



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



LG/MS. REPERTORIO N° 821/2019.-

OT.: 328667

REDUCCION ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

DE

“CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Enero de dos mil diecinueve, ante mí, HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: don **JOSÉ CARLOS ANDRÉS PALACIOS ITURRIETA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y tres guión cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número dos mil ochocientos veintisiete, piso once, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado solicita reducir a escritura pública el siguiente documento: “SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE “CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A” En Santiago de Chile, a veintitrés agosto de dos mil dieciocho, siendo las dieciséis: cero cero horas, en las oficinas ubicadas en Nueva de Lyon ciento cuarenta y cinco piso quince, comuna de Providencia, Región

1

R.F.P.

W.G.



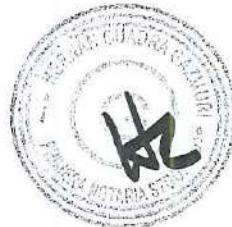
20190107183451MSA

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragasmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl

Metropolitana, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria del Directorio de **CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.**, con asistencia de los directores señores Dario Ovalle Irarrázaval quién presidió la sesión, Francisco Reyes Silva, Renato Stewart Letelier, Mauricio Guasch Brzovic y Francisco Herrera Calvo. Actuó como Secretario, don José Carlos Palacios Iturrieta. Asistieron especialmente invitados los señores Eugenio Simonetti Toro y Gonzalo Rojas Apel. **UNO: Instalación de la mesa.** El Presidente señaló que estando presente la totalidad de los miembros que componen el Directorio, daba por iniciada la presente sesión. **DOS: Aprobación del acta de la sesión anterior.** A continuación se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones por el Directorio. **TRES: Renuncia de director titular y designación de reemplazante.** El Presidente informó al Directorio que con esta fecha el señor Renato Stewart Letelier presentó su renuncia al cargo de director titular de la Sociedad, con efecto inmediato. El Presidente agregó que dicha renuncia se debió a motivos de carácter personal. El Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Renato Stewart Letelier a su cargo de director titular de la Sociedad y acordó dejar constancia en el acta, del agradecimiento por la labor prestada durante el ejercicio de su cargo. A continuación, el Presidente informó que, de acuerdo al artículo treinta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, corresponde la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que debe celebrar la Sociedad, y en el intertanto corresponderá nombrar un reemplazante al director renunciado. Luego de una breve deliberación, el Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros, nombrar en reemplazo del director titular renunciado, al señor Eugenio Simonetti Toro como nuevo



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



director titular de la sociedad, quien estando presente en la sesión aceptó y agradeció el cargo. El Directorio acordó, además, por unanimidad, nombrar como director suplente de don Eugenio Simonetti Toro, al señor Gonzalo Rojas Apel, quien estando presente en la sesión aceptó y agradeció el cargo. Por último, el presidente hizo presente y reiteró la renuncia de don Francisco Herrera Calvo a su cargo de Gerente General, por razones de carácter personal, en sesión de directorio de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. Se le agradeció por la labor prestada durante el ejercicio de su cargo. En su reemplazo y a partir del uno de junio de dos mil dieciocho, asumió como Gerente General don Víctor Wood Cienfuegos. **CUATRO: Revocación.** Con el propósito de adecuar los poderes a la actual situación de la Compañía, el Directorio acordó revocar la totalidad de los poderes generales conferidos con anterioridad, especialmente aquellos otorgados en Sesión de Directorio de fecha doce de junio de dos mil trece, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha diez de septiembre de dos mil trece en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo repertorio número veintiún mil quinientos noventa y seis guión dos mil dieciséis. **CINCO: Otorgamiento de Poderes.** **CINCO.UNO: Nuevo Régimen General de Poderes.** Para un adecuado funcionamiento de la sociedad el Directorio consideró necesario establecer una nueva estructura de poderes conforme a las necesidades que los negocios exijan. En vista de lo anterior, y después de un breve debate, el Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar un nuevo régimen general de poderes, designando al efecto apoderados Clase "A", Clase "B", Clase "C", Clase "D" y Clase "E", los que actuando de la forma que se señala en el punto CINCO.DOS siguiente, y anteponiendo sus firmas al nombre de la



Sociedad, la representan con las siguientes facultades: Uno) Adquirir y enajenar, comprar y vender, dar y recibir en arrendamiento, leasing, administración, concesión o comodato toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; Dos) Celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente su cumplimiento; Tres) Dar y recibir bienes o derechos de agua en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, de obligaciones propias o ajenas, posponer, alzar y servir hipotecas constituidas en favor de la sociedad; Cuatro) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales y cancelarlas; Cinco) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría, de transacción; Seis) Celebrar contratos de seguro pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; Siete) Celebrar contratos de cuenta mercantil, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos; Ocho) Celebrar contratos de trabajo colectivos e individuales, contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales, científicos o técnicos; Nueve) Celebrar, modificar y poner término a cualquier otro contrato nominado o innominado; Diez) contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, celebrar contratos de tarjetas de crédito y contratar créditos en tarjetas de crédito; Once) Ceder y aceptar cesiones de créditos



sean nominativos, a la orden o al portador y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, afianzar y constituir a la sociedad como codeudora solidaria; Doce) Pagar todo lo que adeude la sociedad por cualquier motivo y a cualquier título y en general, extinguir y novar toda clase de obligaciones; Trece) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase y objeto; concurrir a la constitución de comunidades, de fondos de inversión, de asociaciones y cuentas en participación; formarlas, modificarlas, transformarlas, dividirlas, fusionarlas, disolverlas, administrarlas, liquidarlas y representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades, fondos de inversión, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, con organizaciones de cualquier especie de que forme parte o en que tenga interés; ingresar a las sociedades o entidades ya constituidas; comprar y vender acciones y derechos en dichas sociedades o entidades; concurrir a la formación de sociedades en comandita por acciones, extender la escritura de su constitución y la que da cuenta de la suscripción de su capital conforme al artículo cuatrocientos noventa y tres del Código de Comercio, ser gestor de las mismas sociedades, pudiendo al efecto firmar y concurrir a suscripción e los documentos que correspondan; Catorce) Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y en general otorgar firmas y extender, prorrogar y modificar toda clase de documentos públicos y privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; Quince) Constituir servidumbres activas o pasivas; Dieciséis) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto; Diecisiete) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos,



deducir oposiciones o solicitar y general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; Dieciocho) Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar cualquier tribunal ordinario, especial, administrativo o de cualquier clase, así intervenga como demandante, como demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase acciones, siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el ejercicio de esta representación queda investido de todas las facultades ordinarias del mandato judicial en los términos previstos en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada; contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir; Diecinueve) Conferir poderes generales o especiales y delegar en todo o en parte sus facultades, revocarlas y reasumir esas facultades; Veinte) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias o de depósitos y/o de créditos, depositar, girar y sobregirar en ellas; imponerse de sus movimiento y cerrar unas y otras; todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques, cheques sueltos, contratar préstamos sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea en



NOTARIA
CUADRA
GASMURI



cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrir las y ponerles término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores sea en moneda nacional o extranjera, depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; abrir acreditivos en moneda extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; Veintiuno) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro y garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones civiles y penales que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; Veintidós) Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se adeude la sociedad o pueda adeudársele en el futuro por cualquier persona natural o jurídica, incluso al fisco, instituciones o, corporaciones de derecho público, privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios; Veintitrés) Autocontratar, ya sea comprando para sí lo que la sociedad le ha ordenado vender, viceversa, o actuando simultáneamente en representación de dos o más mandantes, ya sea que existan o no intereses antagónicos; Veinticuatro) Entregar y recibir a las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo, aéreo toda clase de correspondencia certificada o no, tarjetas postales, giros o reembolsos, cartas, encomiendas,



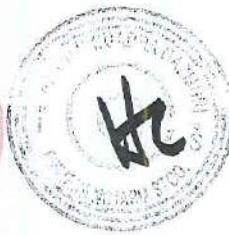
20190107183451MSA

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragasmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl

mercaderías, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella; Veinticinco) Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante todas las aduanas o desistirse de ellas; Veintiséis) Concurrir y representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, jurídicas, ante el Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra clase de autoridades que se relacionen con el comercio exterior y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, con toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; Veintisiete) Realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación y de cambios internacionales; Veintiocho) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido podrán los mandatarios ejecutar los actos que a continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa; presentar y firmar registros de exportaciones, solicitudes anexas, cartas explicativas que le fueran exigidas por el Banco Central de Chile, tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones sean fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, en general ejecutar todos los actos y realizar todas las acciones conducentes



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



al adecuado cumplimiento del encargo que se les confieren; quedan especialmente facultados los mandatarios para retirar del Banco Central de Chile toda clase de certificados de valores; Veintinueve) Convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y; establecer en los convenios y contratos plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabidas y deslindes; otorgando facultades para percibir y/o entregar, para pactar indivisibilidad pasiva o activa; para convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad; para aceptar toda clase de cauciones, reales o personales, y toda clase de garantías, en beneficio o en contra de la sociedad, para fijar multas a favor o en contra de ella; pactar prohibiciones de enajenar o gravar; para ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción; y aceptar la renuncia de derechos y acciones; para rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; para exigir rendiciones de cuenta, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad; y Treinta) suscribir contratos de suscripción y pago de acciones como adquirente. **CINCO.DOS: Forma de Actuación.** El Directorio acordó que las facultades enumeradas precedentemente deberán ser siempre ejercidas por dos apoderados de forma conjunta. Conforme lo anterior, la forma de actuación es la siguiente: A) Siempre que actúe un apoderado Clase "A", deberá hacerlo de forma conjunta con un apoderado de Clase "B", Clase "C" o Clase "D", de manera indistinta. B) Siempre que actúe un apoderado Clase "B", deberá hacerlo de forma conjunta con un apoderado de Clase "C" o Clase "E", de manera indistinta. **CINCO.TRES: Designación de**



Mandatarios. El Directorio por unanimidad, acordó designar como apoderados de la Sociedad, en la clase de poder que en cada caso se indica, a las siguientes personas: **A) Apoderados Clase "A":** a los señores Dario Ovalle Irarrázaval, Patricio Mena Barros, Francisco Herrera Calvo y Fernando Mardones Vásquez. **B) Apoderados Clase "B":** a los señores Francisco Reyes Silva, Renato Stewart Letelier, Gonzalo Rojas Apel y Carolina Vega Llodrá. **C) Apoderados Clase "C":** a los señores Mauricio Guasch Brzovic y Francisco Viera Miranda. **D) Apoderados Clase "D":** a los señores Vicente Irarrázaval Oyanedel, Javier Reyes Gutiérrez y Eugenio Simonetti Toro. **E) Apoderados Clase "E":** al señor Víctor Wood Cienfuegos. Las personas antes individualizadas tendrán, a contar de esta fecha, las facultades que se establecen en el Régimen General de Poderes aprobado en esta Sesión de Directorio. **SEIS: Acuerdos finales.** Se acordó proceder a la ejecución de los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la firma del acta que se levante de la misma por parte de todos los Directores asistentes. Se facultó y confirió poder a los abogados don Hernán Fontaine Talavera y don José Carlos Palacios Iturrieta, para que actuando en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos, puedan reducir la presente acta a escritura pública, en todo o parte. Se facultó, además al portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir y firmar las inscripciones, sub inscripciones y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión de esta Junta siendo las dieciséis: cincuenta horas, acordando que suscriba esta acta el Presidente de la Sociedad, los señores Directores y el Secretario. Hay seis Firmas." Conforme con su original del Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En



NOTARIA
CUADRA
GASMURI



comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública del Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE "CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A." Doy fe. 



JOSÉ CARLOS ANDRÉS PALACIOS ITURRIETA

CI. N° 



20190107183451MSA

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragasmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl



Envíos en curso	0
Entregado	1
No Entregado	0

Realiza seguimiento en línea Presiona "espacio" para separar múltiples códigos de seguimiento

1179964324541 X

[Buscar](#)

[Calcular el dígito verificador](#) [¿No sabes el N° de seguimiento?](#) [Borrar búsquedas](#)

Estado

Envío Entregado 09 / 03 / 2023

Recibido Por: ROSANA DUQUE

Rut: [REDACTED]

Seguimiento N°

1179964324541

[Guardar seguimiento en mis envíos](#)

[Ver detalles](#)

[Si tienes una consulta o reclamo con el envío contáctanos](#)

Santiago, 18 Febrero 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Jefe Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Estimado Señor:

Mediante la presente informo a usted las medidas de mitigación adoptadas y solicitadas en Resolución Exenta D.S.C N° 132 del 25 Enero 2021, en la construcción del edificio Zamora, ubicado en calle Martín de Zamora 3221. Se adjuntan los siguientes documentos.

1.- Personería Jurídica Almahue Don Arturo S.A

2.- Listado y número de maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido en obra

3.- Plano de ubicación de las áreas y/o salas de corte definidas para realizar tareas permanentes generadoras de ruido. (se adjunta fotos de exterior de salas)

4.- Fotocopia de letrero instalado en exterior de obra en donde se indica datos de la obra y horarios de trabajo establecidos

5.- Copia de señalética instalada en los distintos niveles de la obra en donde se indica horarios de las faenas ruidosas

6.- Informe de medición de ruido realizada por empresa Vibroacústica Ltda.

6.- Las medidas de mitigación adoptadas en obra a fin de disminuir los niveles de ruido fueron:

a) Construcción de pantallas acústicas para faenas ruidosas y específicas en los distintos niveles, se adjunta

- Orden de compra y factura de planchas de OSB 18mm
- Hoja informativa de características técnicas de aislante térmico Fisiterm
- Fotos de uso en terreno de pantallas acústicas.
- Fotos de sala bomba de hormigonera

b) Copia de revisión y bitácora de equipos en obra

c) Capacitaciones realizadas a trabajadores que utilizan equipos ruidosos en obra.

7.- Importante es señalar que desde el inicio de la obra, nuestra empresa tuvo especial cuidado en mantener permanentemente informados a los vecinos, de faenas que pudieran ocasionar molestias, fueran estas por ruido o por ocupación de la vía pública. Se adjunta cartas enviadas en distintas fechas.

Esperando vuestra favorable acogida, saluda atentamente a usted

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

Leonardo Diaz Pino
Jefe Departamento Prevención
Constructora-Inmobiliaria Almahue S.A

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCA 0153 – SANTIAGO

OT. 320.649.-

O.D.

REP.Nº 18.928 - 2011

3

INserción ACTA

PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

ALMAHUE DON ARTURO S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de septiembre de dos mil once, ante mí, MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, don Eduardo Avello Concha, según decreto judicial protocolizado bajo el número ciento ochenta y uno, al final de los Registros Públicos del mes de Agosto del año en curso, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: don JOSÉ CARLOS ANDRÉS PALACIOS ITURRIETA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número d [REDACTED]



[REDACTED] cuatro,

[REDACTED] ero cero

[REDACTED] comuna de

Las Condes, Región Metropolitana, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad la que declara está firmada por las siguientes personas: Dario Alberto Ovalle Irarrázaval, Pablo Eyzaguirre Court y Gonzalo Alberto Rojas Apel.- El acta es del tenor siguiente:

"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ALMAHUE DON ARTURO S.A." En Santiago de Chile, a cinco de septiembre de dos mil once, siendo las dieciséis treinta horas, provisoriamente en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo tres mil quinientos piso tres de la comuna de Las Condes, tuvo lugar la Primera Sesión del Directorio de la Sociedad Almahue Don Arturo S.A., con asistencia de los directores señores Dario Alberto Ovalle Irarrázaval, Gonzalo Alberto Rojas Apel y Pablo Eyzaguirre Court. Actuó como Secretario, don José Carlos Palacios Iturrieta. **PRIMERO:** Por ser la Primera Sesión del Directorio, los directores acordaron que la reunión

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

fuere presidida por don Dario Alberto Ovalle Irarrázaval, hasta la designación del Presidente Titular de la sociedad. El señor Ovalle dejó constancia que encontrándose presente la totalidad de los directores en ejercicio, el Directorio puede reunirse y tratar todas aquellas materias que crea conveniente y que sean de su competencia, sin necesidad de cumplir con las solemnidades de convocatoria. El señor Ovalle dejó constancia que encontrándose presente la totalidad de los directores en ejercicio, el Directorio puede reunirse y tratar todas aquellas materias que crea conveniente y que sean de su competencia, sin necesidad de cumplir con las solemnidades de convocatoria. **SEGUNDO:** El señor Ovalle abrió la sesión procediendo a hacer una reseña de los trámites legales efectuados para constituir la Sociedad. Señala que la Sociedad Almahue Don Arturo S.A. se constituyó mediante escritura pública suscrita en la Notaría de esta ciudad de don Eduardo Avello Concha con fecha diecinueve de agosto de dos mil once, repertorio número diecisiete mil doscientos veintiocho. El extracto de esta escritura se encuentra en trámite de inscripción y publicación en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes



Raíces de Santiago y en el Diario Oficial, respectivamente. Por la unanimidad de los directores asistentes, se aprobó esta cuenta. TERCERO: TABLA. El señor Ovalle informó que las materias propuestas para ser tratadas por el Directorio, y que corresponde conocer y pronunciarse son las siguientes: a) Integración del Directorio. b) Elección de Presidente. c) Designación de Gerente General. d) Estructura de Poderes. e) Otras materias de interés.

CUARTO: INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO. Se dejó constancia que el primer Directorio de la Sociedad quedó integrado, conforme a lo dispuesto en transitorio de la referida escritura, por los señores Dario Alberto Ovalle Irarrázaval como director titular y Patricio José Mena Barros como su respectivo suplente, Gonzalo Alberto Rojas Apel como director titular y Carolina Vega Llodrá como su respectivo suplente, y Pablo Eyzaguirre Court como director titular y Mauricio Guasch Brzovic como su respectivo suplente; quienes permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la Primera Junta Ordinaria de Accionistas. QUINTO: ELECCIÓN DE PRESIDENTE. El señor Ovalle Irarrázaval informó que siendo la primera reunión del Directorio,

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

corresponde elegir al Presidente del Directorio, que lo será también de la sociedad. En virtud de lo anterior, por la unanimidad de los directores y con la abstención de don Dario Alberto Ovalle Irarrázaval, se designó en el cargo de Presidente del Directorio y por ende de la sociedad, a don Dario Alberto Ovalle Irarrázaval, quien luego de agradecer el nombramiento, asumió sus funciones de inmediato.

En consecuencia, el señor Dario Alberto Ovalle Irarrázaval continuó presidiendo la sesión. **SEXTO:**

DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. El Presidente informó que siendo la primera reunión de este Directorio, corresponde elegir al Gerente General de la sociedad. Luego de un breve debate, se acordó por la unanimidad de los directores designar en el cargo de Gerente General de la sociedad a don Gonzalo Alberto Rojas Apel. **SEPTIMO: ESTRUCTURA DE PODERES.** Para un adecuado funcionamiento de la sociedad el Directorio consideró necesario establecer una estructura de poderes conforme a las necesidades que los negocios exijan y para tal efecto se acordó conferir los siguientes poderes conforme a las necesidades que los negocios exijan y para tal efecto se acordó, por unanimidad de los siguientes, conferir



los siguientes poderes: A) A uno cualquiera de los señores Francisco José Reyes Silva o Renato Alfredo Stewart Letelier, para actuar conjuntamente con uno cualquiera de los señores Patricio José Mena Barros, Dario Ovalle Irarrázaval, Fernando Ignacio Mardones Vásquez, Pablo Eyzaguirre Court o Mauricio Guasch Brzovic; B) A uno cualquiera de los señores Patricio José Mena Barros o Dario Ovalle Irrarázabal, para actuar conjuntamente con uno o cualquiera de los señores Francisco José Reyes Silva, Renato Alfredo Stewart Letelier, Gonzalo Alberto Rojas Apel; Carolina Vega Llodrá, Pablo Eyzaguirre Court o Mauricio Guasch Brzovic. Los mandatarios tendrán amplios poderes para representar a la Sociedad con las siguientes facultades; Uno) Adquirir y enajenar, comprar y vender, dar y recibir en arrendamiento, leasing, administración, concesión o comodato toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; Dos) Celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente su cumplimiento; Tres) Dar y recibir bienes o derechos de agua en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, de

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCA 0153 - SANTIAGO

obligaciones propias o ajenas, posponer, alzar y servir hipotecas constituidas en favor de la sociedad; Cuatro) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales y cancelarlas; Cinco) Celebrar contratos de transporte, de fletamiento, de cambio, de correduría, de transacción; Seis) Celebrar contratos de seguro pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros; Siete) Celebrar contratos de cuenta mercantil, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos; Ocho) Celebrar contratos de trabajo colectivos e individuales, contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales, científicos o técnicos; Nueve) Celebrar, modificar y poner término a cualquier otro contrato nominado o innominado; Diez) contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos o instituciones de crédito o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o



comerciales, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, celebrar contratos de tarjetas de crédito y contratar créditos en tarjetas de crédito; Once) Ceder y aceptar cesiones de créditos sean nominativos, a la orden o al portador y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, afianzar y constituir a la sociedad como codeudora solidaria; Doce) Pagar todo lo que adeude la sociedad por cualquier motivo y a cualquier título y en general, extinguir y novar toda clase de obligaciones; Trece) Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase y objeto; concurrir a la constitución de comunidades, de fondos de inversión, de asociaciones y cuentas en participación; formarlas, modificarlas, transformarlas, dividirlas, fusionarlas, disolverlas, administrarlas, liquidarlas y representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades, fondos de inversión, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, con organizaciones de cualquier especie de que forme parte o en que tenga interés; ingresar a las sociedades o entidades ya constituidas; comprar y

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

vender acciones y derechos en dichas sociedades o entidades; concurrir a la formación de sociedades en comandita por acciones, extender la escritura de su constitución y la que da cuenta de la suscripción de su capital conforme al artículo cuatrocientos noventa y tres del Código de Comercio, ser gestor de las mismas sociedades, pudiendo al efecto firmar y concurrir a suscripción e los documentos que correspondan; Catorce) Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y en general otorgar firmas y extender, prorrogar y modificar toda clase de documentos públicos y privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; Quince) Constituir servidumbres activas o pasivas; Dieciséis) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto; Diecisiete) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar y general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia; Dieciocho) Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar cualquier tribunal ordinario,



especial, administrativo o de cualquier clase, así intervenga como demandante, como demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase acciones, siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el ejercicio de esta representación queda investido de todas las facultades ordinarias del mandato judicial en los términos previstos en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada; contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir; Diecinueve) Conferir poderes generales o especiales y delegar en todo o en parte sus facultades, revocarlas y reasumir esas facultades; Veinte) Representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones y encomendarles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

bancarias o de depósitos y/o de créditos, depositar, girar y sobregirar en ellas; imponerse de sus movimiento y cerrar unas y otras; todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques, cheques sueltos, contratar préstamos sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea en cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrir las y ponerles término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores sea en moneda nacional o extranjera, depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; abrir acreditivos en moneda extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; Veintiuno) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro y garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden



o al portador en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones civiles y penales que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; Veintidós) Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se adeude la sociedad o pueda adeudársele en el futuro por cualquier persona natural o jurídica, incluso al fisco, instituciones o corporaciones de derecho público, privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios; Veintitrés) Auto contratar, ya sea comprando para si lo que la sociedad le ha ordenado vender, viceversa, o actuando simultáneamente en representación de dos o más mandantes, ya sea que existan o no intereses antagónicos; Veinticuatro) Entregar y recibir a las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo, aéreo toda clase de correspondencia certificada o no, tarjetas postales, giros o reembolsos, cartas, encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

ella; Veinticinco) Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante todas las aduanas o desistirse de ellas; Veintiséis) Concurrir y representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, jurídicas, ante el Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra clase de autoridades que se relacionen con el comercio exterior y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, con toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; Veintisiete) Realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación y de cambios internacionales; Veintiocho) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido podrán los mandatarios ejecutar los actos



que a continuación se indican, sin que la enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa; presentar y firmar registros de exportaciones, solicitudes anexas, cartas explicativas que le fueran exigidas por el Banco Central de Chile, tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones sean fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, en general ejecutar todos los actos y realizar todas las acciones conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confieren; quedan especialmente facultados los mandatarios para retirar del Banco Central de Chile toda clase de certificados de valores; Veintinueve) Convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes y; establecer en los convenios y contratos plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabidas y deslindes; otorgando facultades para percibir y/o entregar, para pactar indivisibilidad pasiva o activa; para convenir cláusulas penales a favor o en

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

contra de la sociedad; para aceptar toda clase de cauciones, reales o personales, y toda clase de garantías, en beneficio o en contra de la sociedad, para fijar multas a favor o en contra de ella; pactar prohibiciones de enajenar o gravar; para ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción; y aceptar la renuncia de derechos y acciones; para rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; para exigir rendiciones de cuenta, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar y renunciar todos los derechos que competen a la sociedad; y Treinta) suscribir contratos de suscripción y pago de acciones como adquirente. OCTAVO: PODER ESPECIAL PARA NOTIFICACIONES. En conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó designar a doña Carolina Vega Llodrá para que actuando individualmente y en ausencia del Gerente General, circunstancia que no será necesario acreditar por el interesado, represente a la Sociedad en todas las notificaciones que se le practiquen. NOVENO: LIBRO DE ACTAS. Con la finalidad de simplificar la forma de

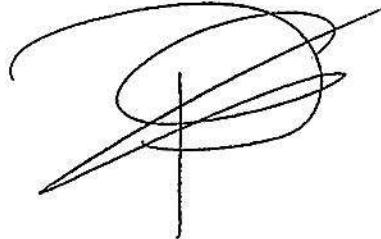


llevar el Libro de Actas de Juntas de Accionistas y de las Sesiones del Directorio, éste acordó por unanimidad que las actas que se levanten de estas reuniones podrán ser mecanografiadas y así se peguen al Libro de Actas respectivo. DÉCIMO: REGISTRO PÚBLICO INDICATIVO. El Presidente hizo presente que conforme a lo previsto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Sociedades Anónimas y por el artículo ciento seis de su Reglamento, se debe confeccionar un Registro Público Indicativo en el que deben consignarse a lo menos los nombres y apellidos, nacionalidad, cédula de identidad, profesión, domicilio, fechas de iniciación y término de sus funciones, tanto de los presidentes, directores, gerentes generales o liquidadores de la sociedad, cuanto de la persona designada para que en ausencia del gerente general represente a la sociedad en las notificaciones que se le practiquen. En atención a lo anterior, el Directorio acordó por unanimidad, encomendar al Gerente General para que confeccione y mantenga siempre al dia el Registro Indicativo antes referido. UNDÉDECIMO: ACUERDOS FINALES. Se acordó proceder a la ejecución de los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar la firma del acta que se

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCA 0153 - SANTIAGO

levanto de la misma por parte de todos los Directores asistentes. Se facultó y confirió poder a los abogados don Hernán Fontaine Talavera y don José Carlos Palacios Iturrieta, para que actuando en forma individual e indistinta uno cualquiera de ellos, puedan reducir la presente acta a escritura pública, en todo o parte. Se facultó, además al portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir y firmar las inscripciones, sub inscripciones y anotaciones que procedan en el registro de Comercio de Santiago. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión de esta Junta siendo las diecisiete horas, acordando que suscriba esta acta el Presidente, el Gerente General y los demás asistentes. Hay tres firmas".- Conforme.- En comprobante previa lectura firma el compareciente.-

Se da copia.- DOY FE.- *[Signature]*



JOSÉ CARLOS ANDRÉS PALACIOS ITURRIETA

REPERTORIO
Nº 18.928-2011



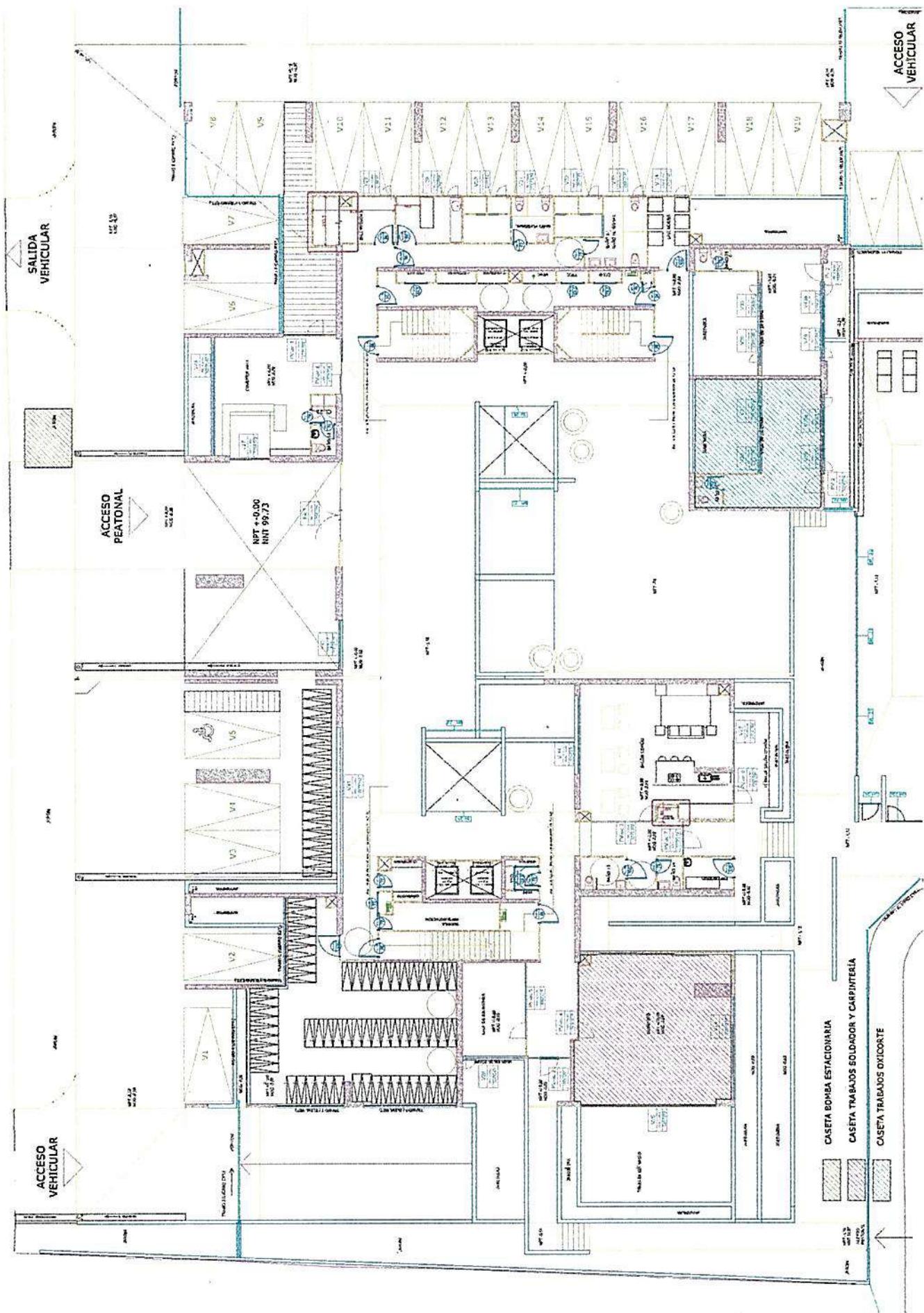
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

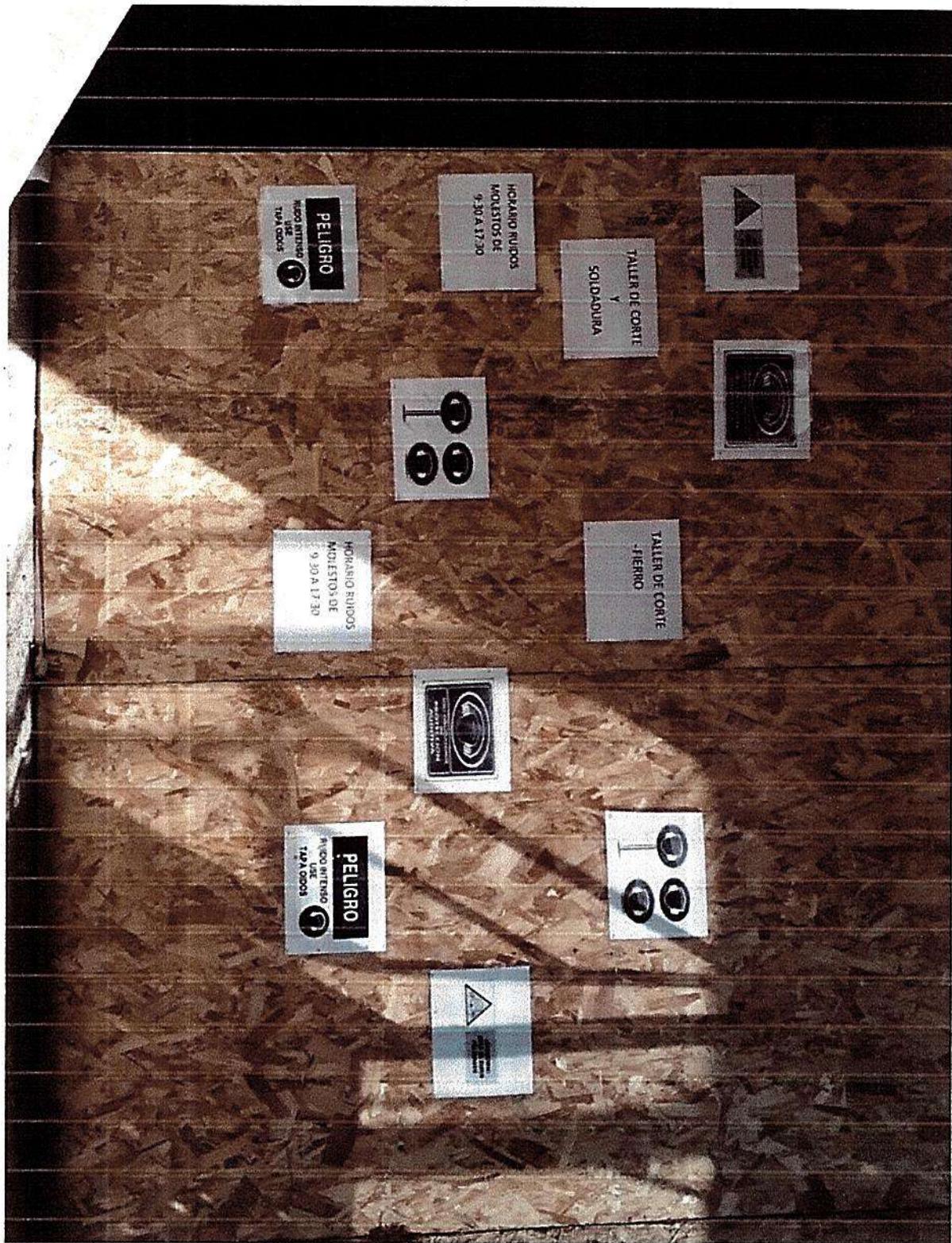
Santiago, 13 SEP 2011



BODEGA OBRA MARTIN DE ZAMORA

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3





CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



**TALLER DE CORTE
Y
SOLDADURA**

**CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3**

Almahue

Nombre proyecto: Edificio Zamora 3221

Permiso de Construcción N° del 26-04-2010

Almacén: Almahue Dowmico S.A.

Constructor: Constructor Almahue S.A.

Arquitectos: Revisor: G. M. Ingenieros Campanelli T.

Año de obra: Septiembre 2010

Período de ejecución: 18 meses

Horario de trabajo: Lunes a Viernes 8:00 a 20:00 hrs. Sábados 8:00 a 14:00 hrs.

Horario de mayor ruido: Lunes a viernes 8:00 a 12:00 hrs. Sábados 8:00 a 14:00 hrs.

Nombre de contacto: Eduardo Ramírez

Nombre de reclamos disponible en portería

ventazamora@gmail.com
contactogeneral@almahue.com

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



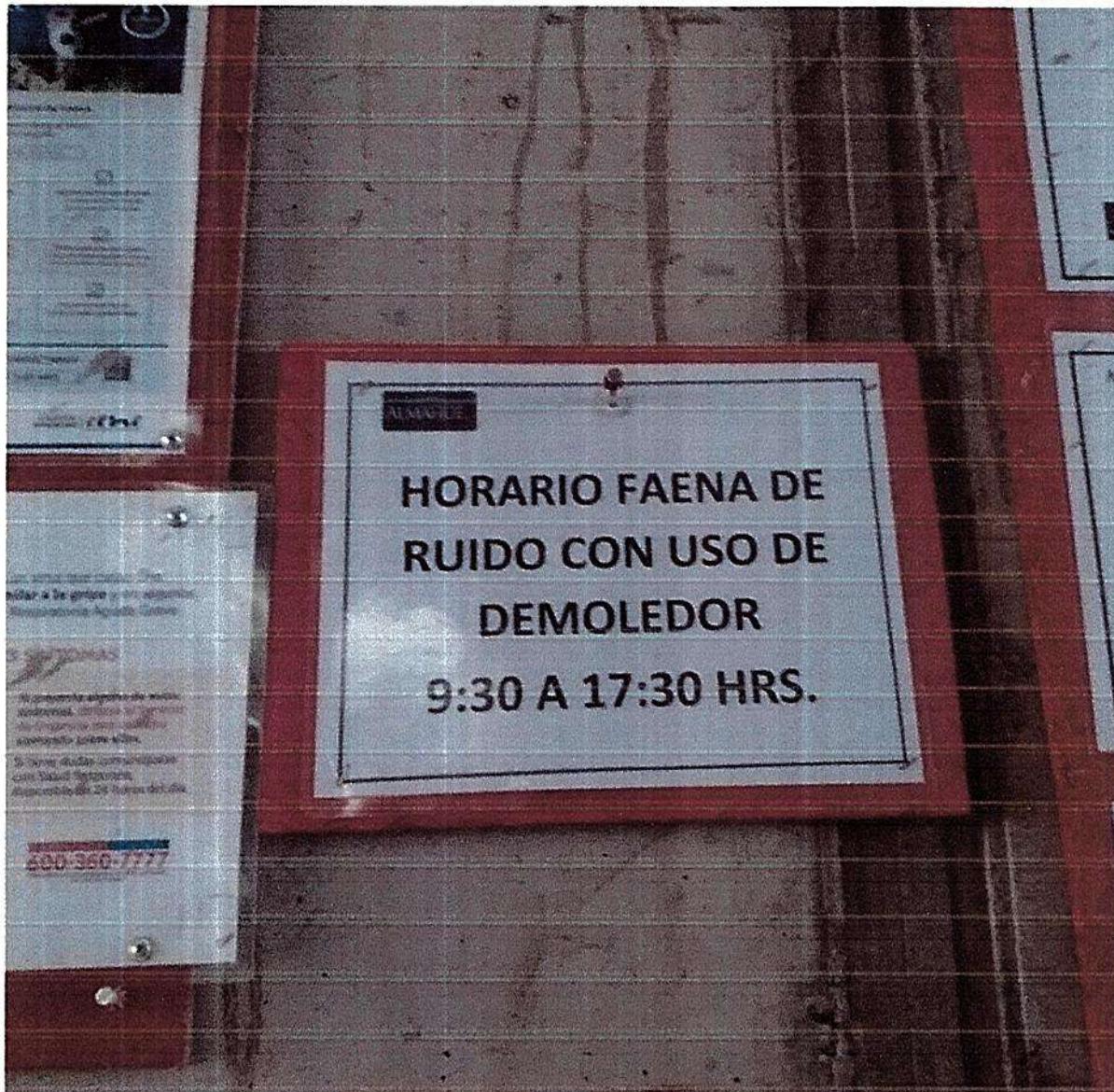
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

ALMAHUE

**HORARIO FAENA DE
RUIDO CON USO DE
DEMOLEDOR**

9:30 A 17:30 HRS.

**CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3**



**CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3**

ALMAHUE

HORARIO FAENA DE RUIDO CON USO DE DEMOLEADOR

9:30 A 17:30 HRS.

Covid-19
RECOMENDACIONES
GENERALES
PREVENIR
POR COVID-19



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

ORDEN DE COMPRA N°: OSB 18 MM

036-1629

Proveedor	Condiciones de Pago
<p>SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA Rut :78132370-5 Rolando Peterson 1426. Pudahuel , Pudahuel, stgo,</p> <p>Contacto : Carlos Vasquez Fono: 6431007 / Fax: 6442518</p>	Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Facturar a:	Condiciones de Despacho y Entrega
<p>Constructora Almahue S.A. Rut: 76116237-3 Nueva de Lyon 145 Piso 15 , Providencia, Santiago,</p> <p>Contacto: Marcelo Ortizaga Fono: +56-9-42187069 / Fax: e-mail: mortizaga@almahue.com</p>	<p>Forma de despacho:</p> <p>Entregar en:</p> <p>Fecha de Entrega:</p> <p>Contacto: Marcelo Ortizaga Fono: +56-09-421870 / Fax: 2113856 e-mail: mortizaga@almahue.com</p>

Sirvase despachar lo siguiente:

Cantidad	C. C.	Unidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
20,00	1110	PL	C.10.04.06.0 nn	PLANCHAS OSB 18mm	21.000	0	420.000
80,00	1110	UN	C.10.01.01.0 nn	Listón de Pino en Bruto 2x2"	1.520	0	121.600

NOTA:

Subtotal \$	541.600
Dcto. \$	0
Cargo \$	0
Neto \$	541.600
IVA \$	102.904
Total \$	644.504

Instrucciones para el proceso de pago

- 1-Facturar en Triplicado.
- 2-Indicar en la Factura la obra destino y el N° de la Orden de Compra.
- 3-Acompañar la Factura, con la Guía de Despacho y la presente Orden de Compra.
- 4-Toda guía debe indicar el N° de la Orden de Compra
- 5-El plazo que tendrá esta sociedad para rechazar la factura será de 30 días contados desde la recepción de la misma.
- 6-Toda factura debe hacer mención solamente a una Orden de Compra.
- 7-Si no se cumplen todas estas disposiciones, no se dará curso al pago de la Factura.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT 76.116.237-3

ORDEN DE COMPRA N°: Fisiter termico
036-1597

Proveedor	Condiciones de Pago
CONSTRUMART S.A. Rut :96511460-2 Panamericana Norte 9275 , Quilicura, Santiago, Región Contacto : Angelo Pierattini Fono: / Fax:	Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Facturar a:	Condiciones de Despacho y Entrega
Constructora Almahue S.A. Rut: 76116237-3 Nueva de Lyon 145 Piso 15 , Providencia, Santiago, Contacto: Marcelo Ortizaga Fono: +56-9-42187069 / Fax: e-mail: mortizaga@almahue.com	Forma de despacho: Entregar en: Martín de Zamora 3237 , Las Condes, Santiago, Fecha de Entrega: Contacto: Marcelo Ortizaga Fono: +56-9-421870 / Fax: 2113856 e-mail: mortizaga@almahue.com

Sirvase despachar lo siguiente:

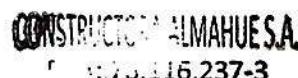
Cantidad	C. C.	Unidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Valor Total
288,00	406□	M2	C.01.01.01.0 n.c.	Aislante termico y acustico FISITERM (ESTANDAR) STD 8 ROLLOS	990	0	285.000

Subtotal \$	285.000
Dcto. \$	0
Cargo \$	0
Neto \$	285.000
IVA \$	54.150
Total \$	339.150

NOTA:

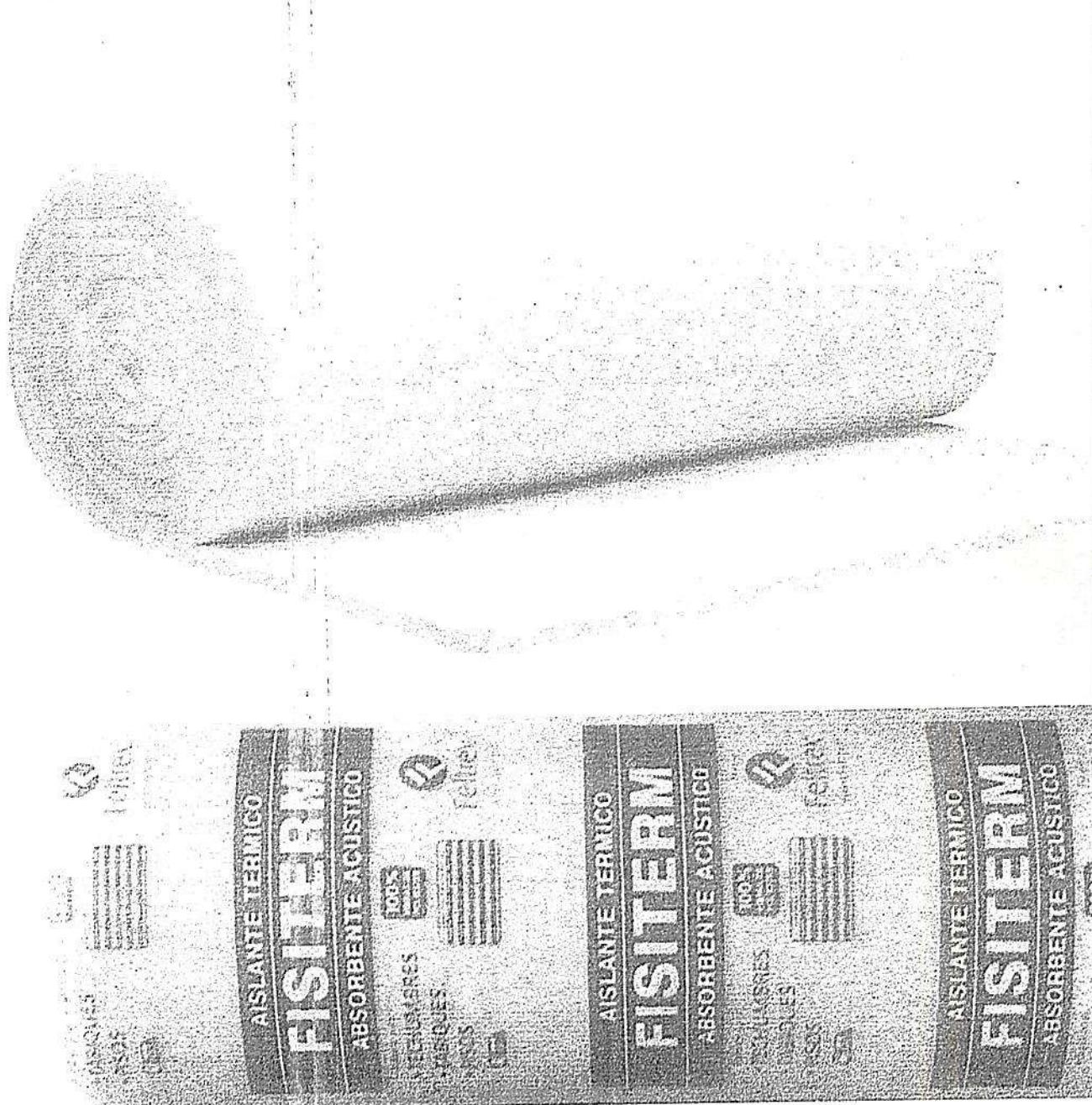
Instrucciones para el proceso de pago

- 1-Facturar en Triplicado.
- 2-Indicar en la Factura la obra destino y el N° de la Orden de Compra.
- 3-Acompañar la Factura, con la Guía de Despacho y la presente Orden de Compra.
- 4-Toda guía debe indicar el N° de la Orden de Compra
- 5-El plazo que tendrá esta sociedad para rechazar la factura será de 30 días contados desde la recepción de la misma.
- 6-Toda factura debe hacer mención solamente a una Orden de Compra.
- 7-Si no se cumplen todas estas disposiciones, no se dará curso al pago de la Factura.



76116237-3

Fisiterm®



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 116 237-3

El aislante térmico y absorbente acústico es elaborado con fibras de poliéster de alta tecnología.

Se fabrica en rollos de 2 tipos:

- Standard / Especial
- Tipo B

Estos Aislantes pueden ser utilizados en paneles, muros, pisos y techumbres. El aislante puede ser reducido con un dedo de la mano, para luego retomar a su espesor original debido a la «memoria» de las fibras que lo componen.

Al cortarlo no desprende partículas. Es un producto auto extingüible.

Largo: 15m.	Largo 15m.
Dimensión del rollo	
Ancho: 2.4 m. y 1.2m.*	Ancho: 2.4 m*
Densidad Aparente	7,5 Kg/m ³
Espesores de fabricación	55 mm
Conductividad	0.058 W/mk
Factor R (R100)	94
Propiedades	141

Fisiternt Standar, densidad 7,5kg/m³ tiene una conductividad térmica de 0.058 W/mk certificado idiem 1.069.495.2 / 2016 Fisiterrra Tipo B, cuya densidad aparente es de 8,5 Kg/m³, tiene una conductividad térmica de 0.060 W/mk certificado idiem 923.428-3

$$R_T = \frac{e}{\lambda} \text{ Por Convención } R_T \times 100 = R100$$

Ventajas

- Excelente aislante térmico.
- Excelente absorbente acústico.
- Permite una aislación continua.
- Liviano.
- Estético.
- Reciclable.
- Fácil de instalar.
- No se descompone.
- Duración 50 años.
- Inodoro.
- Resistente al moho.
- No es tóxico.
- Hipoalergénico.
- Autoextinguible.
- Elimina puentes térmicos.
- No necesita mantenimiento.
- No absorbe humedad.
- Económico por rapidez de la faena.
- Cumple con la normativa obligatoria Factores R100, para todas las zonas climáticas del país.

Aplicación

Su aplicación en forma continua elimina las fugas de calor al evitar los puentes térmicos, absorbiendo cualquier desnivel de la superficie en contacto.

La aislación continua que brinda Fisiterm® evita totalmente los puentes térmicos, previniendo que se produzca la condensación en los puntos de unión que normalmente necesitan otros aislantes. Así, evita la aparición de manchas en revestimientos, murales o terminaciones de techo, debido al exceso de humedad por condensación que se producen por los puentes térmicos.

Fisiterm® resiste hasta 140°C manteniendo inalterables sus propiedades y características.

Sus usos

Este aislante térmico y absorbente acústico se usa principalmente en construcción de viviendas, edificios, bodegas e industrias.

En industrias se utiliza además para aislar cañerías, calderas y espacios que por sus requerimientos específicos necesitan temperaturas adecuadas para su óptimo funcionamiento.

Se aplica en superficies tales como cielos, muros o pisos en forma continua y sin uniones.

Algunas de las obras en que Fisiterm® está presente:

- Ciudad Satélite Parque de Maipú
- Campamento Minero en Mina La Escondida
- Domes base glacial Unión Antártida
- Cielos Falsos, Hunter Douglas S.A.
- Campamento de Celulosa Arauco, Concepción
- Edificio en Aeropuerto Arturo Merino Benítez
- Casas prefabricadas Sabinco
- Casas prefabricadas, Casas Nómadas
- Hotel Explora (Punta Arenas y San Pedro de Atacama)
- Hotel Río Bidassoa
- Subterráneo Edificio de Gobierno, Plaza de la Constitución

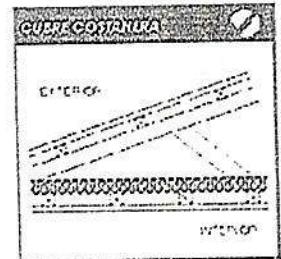
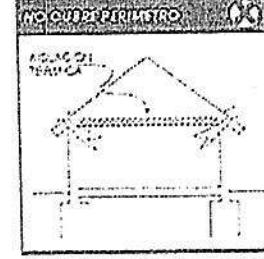
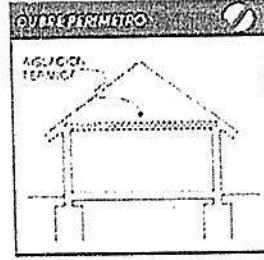
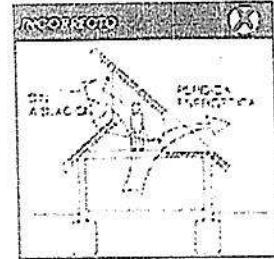
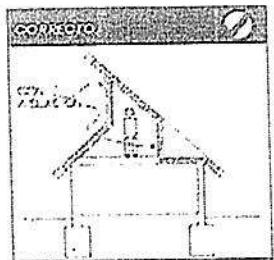
Base Unión La Antártica

Debido a las bajas temperaturas a las que estarían expuestas las personas y equipos en la base temporal y buscando disminuir el consumo en calefacción, se desarrolló una cubierta compuesta por capas de tela PVC y de aislante térmico. De esta manera y junto a la calefacción, se logró mantener una temperatura constante y más elevada al interior del domo. Tercera base más extrema en el polo sur

Características del producto

- Estructura de perfil tubular galvanizado
- Tela de PVC alemana de 650 gr/m²
- Aislante térmico Fisiterm
- Piso de tela PVC y alfombra
- Puerta frigorífica

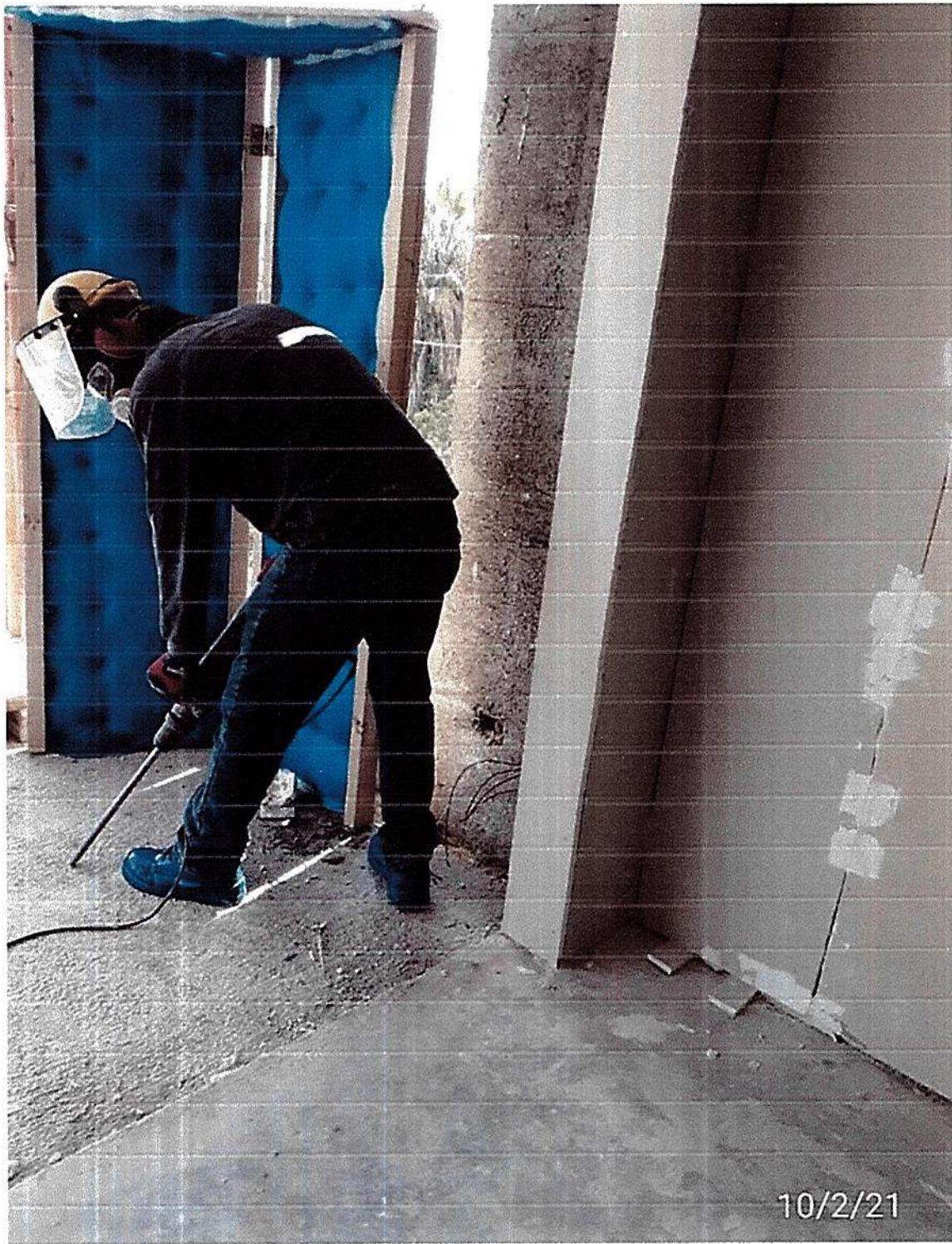
Soluciones para Techumbres



MANUAL EFICIENCIA ENERGÉTICA (RDE)

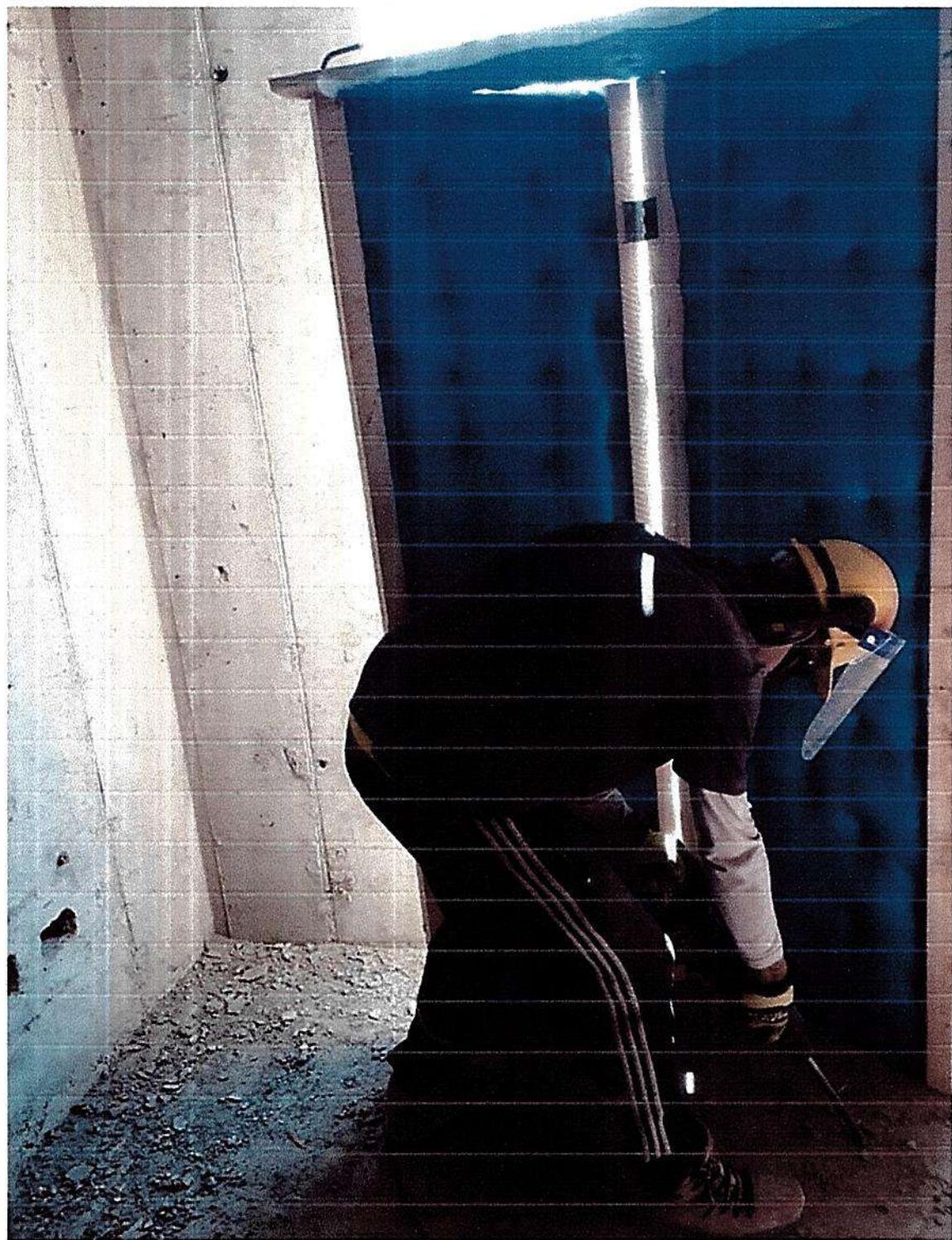
Aislantes Térmicos y Geotextiles

- **THERMOBONDING – NAPAS**
- **FISITERM®**
- **AISLATERM®**
- **FIBER BLOCK® 330**
- **GEOTEXTILES**
- **FISILINES**
- **FILTROS**
- **PAÑETE**

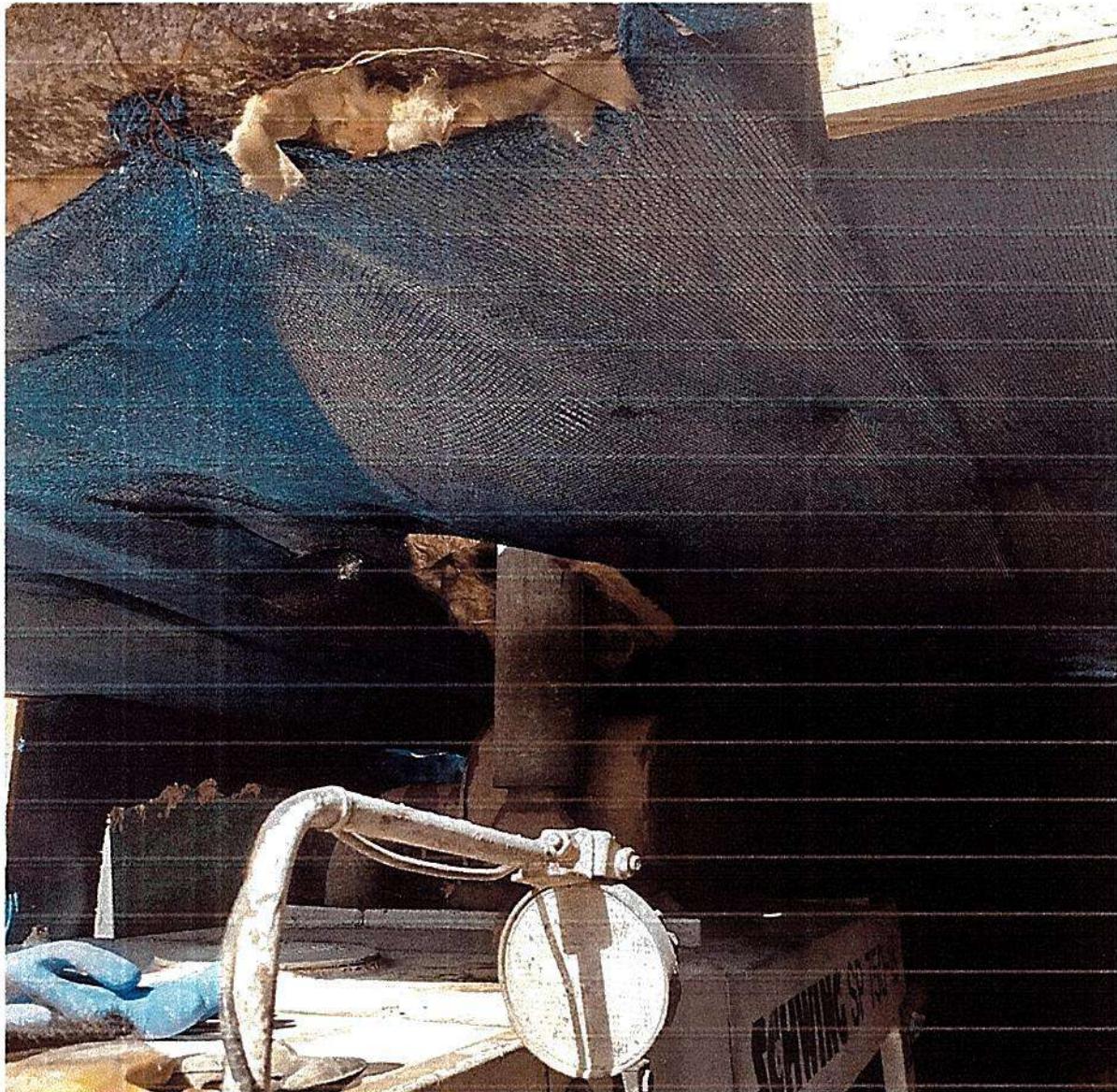


10/2/21

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-2



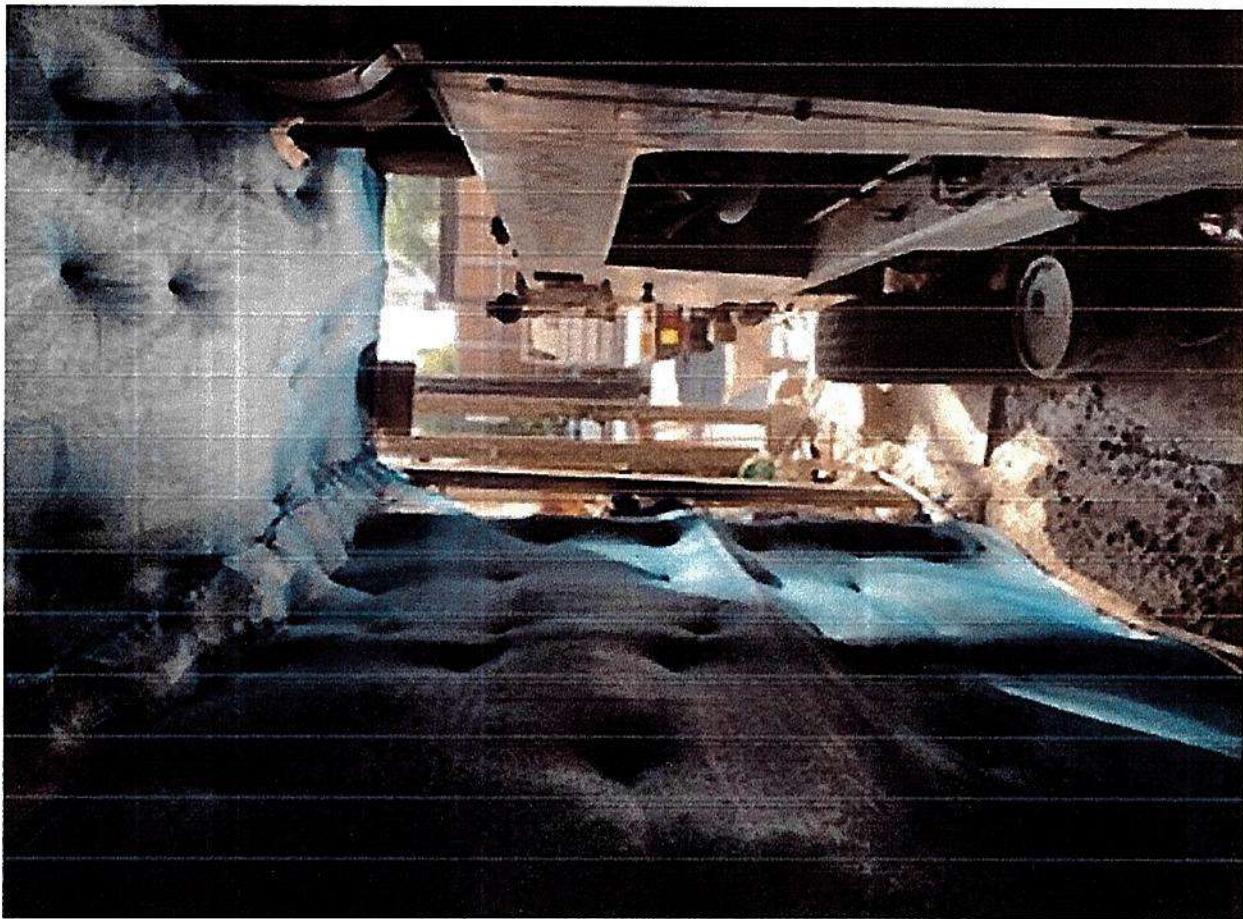
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-2



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

 ALMAHUE <small>ESTACION DE GUERRERO</small>	
BITÁCORA DE EQUIPOS FO-CAL-031	
OBRA: MARTIN DE ZAMORA	

CONSTRUCTORA ALMAHUESA
RUT: 76.116.237-3

RUT: 76.116.237-3

VERSIÓN: 1

FECHA REV.: 27-01-05

20

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO	D E M O L E D O R
AÑO	2 0 2 4
PROPIETARIO	SERIE N° 0 6 0 3 1 5 - 2 5 0
PROPIETARIO	<i>Alvaro Gómez</i>
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL

	
BITÁCORA DE EQUIPOS	
OBRA: MARTÍN DE ZAMORA	
FO-CAL-031	VERSIÓN: 1
FECHA REV.: 07-01-05	Nº: _____

I.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

VERSIÓN: 1

BITÁCORA DE EQUIPOS

OBRA: MARTÍN DE ZAMORA

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

2.- CUADRO DE CONTROL

EQUIPO	Exminador de oír Bachs
AÑO	2024
Nº PATIENTE	SERIE N° 642000434
PROVEEDOR	24/04/2024
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL



FO-CAL-031

BITÁCORA DE EQUIPOS

VERSIÓN: 1

FECHA REV.: _____

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO	PROYECTO PERÚ 1300 CPS
AÑO	2021
Nº PATENTE	SERIE N° 3444250
PROVEEDOR	ALTA VIE
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL



EQ-CAT-031

OBRA: MARTÍN DE ZAMORA

VERSIÓN: 1

FECHA REVI

FECHAS
07-01-05

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
- 5- 76 116 337-3

RUT: 76.16.231-3

I.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

2.- CUADRO DE CONTROL

ALMAHUE
ECONOMÍA

FO-CAL-031

BITÁCORA DE EQUIPOS

VERSIÓN:

FECHA REV.

—
No.:

CONSTRUCTORA ALMAHUESA.
RUT: 76.116.237-3

RUT: 16.110.251-9

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO	ESTACION DE SERVICIO
AÑO	2021
Nº PATENTE	SERIE N° 4444444444
PROVEEDOR	Almudena
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL

 ALMAHUE <small>L. CONSTRUCCIONES</small>	
FO-CAL-031	
BITÁCORA DE EQUIPOS	
OBRA: MARTÍN DE ZAMORA	
Nº: <small>_____</small>	VERSIÓN: 1
FECHA REV.: <small>07-01-05</small>	

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

OBRA: MARTÍN DE ZAMORA

CONSTRUCTORA ALMAHUESA.
RUT: 76.116.237-3

RUT: 76.116.237-3

VERSION: 1

FECHA REV

三〇

2.- CUADRO DE CONTROL

2.- CUADRO DE CONTROL

 <p>ALMAHUE CONSTRUCCIONES S.A.</p>	
<p>FO-CAL-031</p>	
<p>BITÁCORA DE EQUIPOS</p>	
<p>OBRA: MARTIN DE ZAMORA</p>	

VERSIÓN: 1
FECHA REV.:
07-01-05
Nº: _____

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO | 50/07/2019 DEPARTAMENTO

CONSTRUCTORA ALMAHUESA,
RUT: 76.116.237-3

Nº PATENTE	SERIE N°
PROVEEDOR	34/2013 SP/113
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL

 <p>E. CONST. 004</p> <p>ALMAHUE</p>	
<p>BITÁCORA DE EQUIPOS</p> <p>FO-CAL-031</p>	
<p>OBRA: MARTÍN DE ZAMORA</p>	
<p>Nº: _____</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
<p>FECHA REV.: 07-01-05</p>	

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

BITÁCORA DE EQUIPOS

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

	
BITÁCORA DE EQUIPOS	
ALMAHUE	
FO-CAL-031	
OBRA: MARTÍN DE ZAMORA	
Nº: _____	VERSIÓN: 1
FECHA REV.: 07-01-05	

I.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO	Sistema de corte
AÑO	2021
Nº PATENTE	SERIE N° 402006784
PROVEEDOR	Alma Uy
MANUAL	—
GARANTIA	—

2.- CUADRO DE CONTROL

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

ALMAHUE	FO-CAL-031	VERSIÓN: 1
BITÁCORA DE EQUIPOS		FECHA REV.: 07-01-05
OBRA: MARTÍN DE ZAMORA		Nº: _____

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

CONSTRUCTORA ALMAHUESA,
RUT: 76.116.237-3

RUT: 76.116.237-3

VERSIÓN: 1

FECHA REV

20

2.- CUADRO DE CONTROL



FO-CAL-031

BITÁCORA DE EQUIPOS

OBRA: MARTÍN DE ZAMORA

VERSIÓN: 1

ECCLESIA REV.

ALMAHUE
E. COSTA TORO

BITÁCORA DE EQUIPOS

OBRA: MARTÍN DE ZAMORA

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

2.- CUADRO DE CONTROL

EQUIPO	ASIGNACIONES	REVISIÓN	PROPIEDAD
AÑO			
Nº PATENTE	SERIE N° 244	SERIE 6	
PROVEEDOR	Alberg G. G.		
MANUAL	—		
GARANTIA	—		

2.- CUADRO DE CONTROL



FO-CAL-031

BITÁCORA DE EQUIPOS

VERSIÓN: 1

EECHA REV.

EECHA REV.

EECHA REV.

1.- DATOS GENERALES DEL EQUIPO

EQUIPO		ESTACIONES O MÁQUINAS	
AÑO			
Nº PATENTE		SERIE Nº	10
PROVEEDOR	<i>Alvaro Urd.</i>		
MANUAL	—		
GARANTIA	—		

2.- CUADRO DE CONTROL

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.



ENTRENAMIENTO - CAPACITACION EN EL LUGAR DE TRABAJO

OBRA: MARTIN DE ZAMORA

VERSIÓN:

FECHA REV.:
1º Febrero

Nº: _____

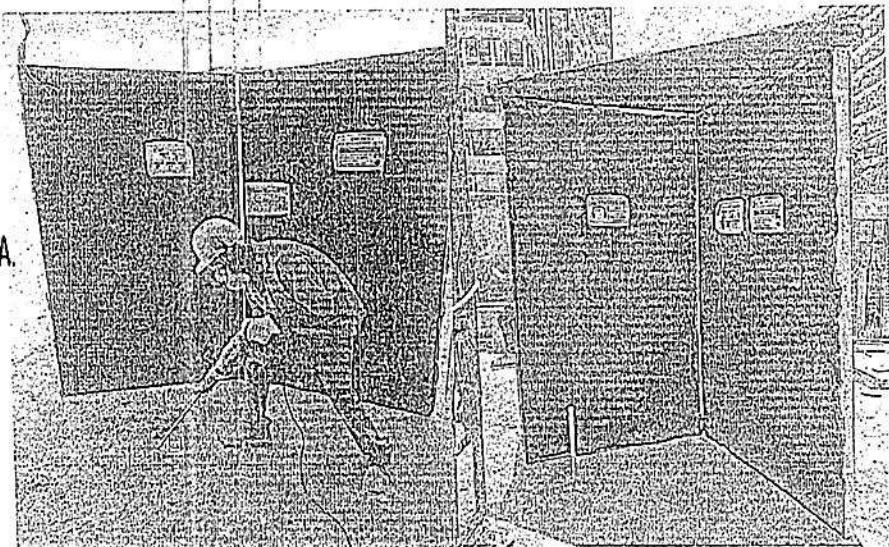
TEMA

INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIOMBOS Y SALA DE CORTES PARA MINIMIZAR
EMISIONES DE RUIDO HACIA EL EXTERIOR

FECHA: 25/01/2021

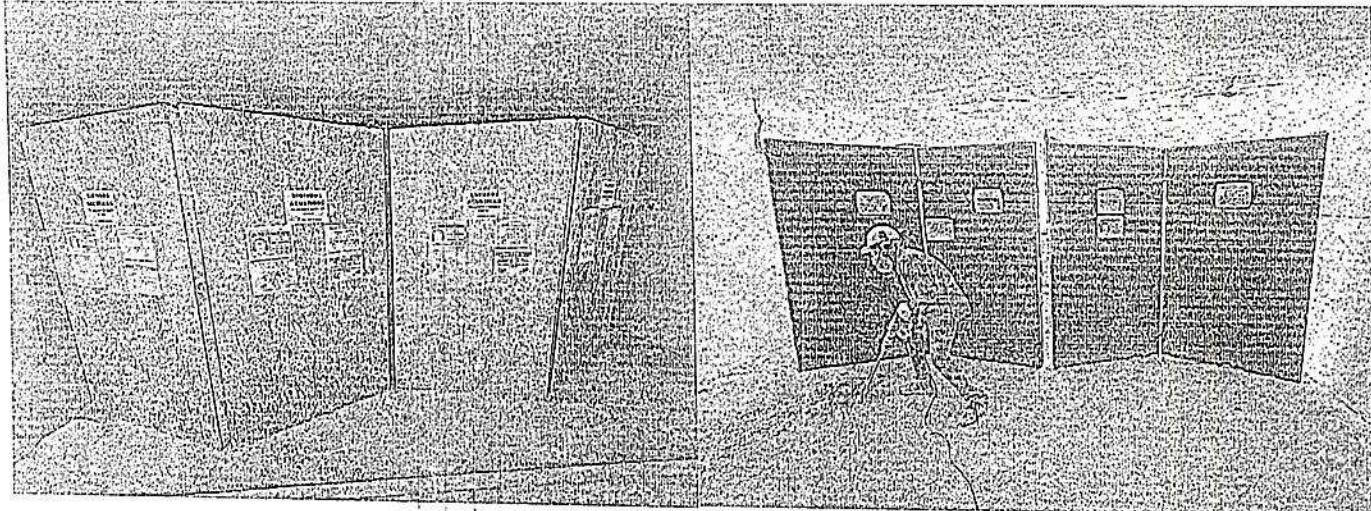
- TODO TRABAJO CON SIERRA CIRCULAR, TALADRO, MARTILLO DEMOLEDOR, CINCELADOR O HERRAMIENTA QUE GENERE RUIDO, SE DEBE MITIGAR LAS EMISIONES PRODUCIDAS CON LA UTILIZACIÓN DE PANTALLAS DE RUIDO (BIOMBOS).

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



SI ESTA SITUACION NO ES POSIBLE SE DEBE CORTAR EN LAS SALAS DE CORTE EN PISO 1 O SUBTERRANEO -1. SALAS DE CORTE SE ENCUENTRAN SEÑALIZADAS Y IMPLEMENTADAS CON LO NECESARIO PARA REALIZAR TRABAJOS DE CORTES

- AL MOMENTO DE REALIZAR TRABAJOS EN LOS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN CON VENTANALES (termo panel), ESTOS DEBEN PERMANECER CERRADOS. EN EL CASO DE NO TENER VENTANAS INSTALADAS SE DEBE OCUPAR PANTALLAS AISLANTES FABRICADAS EN OBRA.



LA INSTALACION DE LOS BIOMBOS SE DEBE REALIZAR SIEMPRE COLOCANDO LA MAYOR ABERTURA (AMPLITUD CON MALLA RASCHEL) HACIA EL INTERIOR DE EDIFICIO EN CONTRUCCION. RECORDAR QUE EL OBJETIVO DE ESTAS ES ENCAPSULAR EL RUIDO QUE SE PODRIA GENERAR HACIA AFUERA DE LA OBRA.

- TODO TIPO DE HERRAMIENTA Y MAQUINA QUE GENERE RUIDO PUEDEN SER UTILIZADAS A PARTIR DE 08:30 HASTA LAS 14:00 HRS SEGUN DECRETO 823 QUE MODIFICA LA ORDENANZA N°9 RESPECTO DE "PREVENCION Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA" NUÑOA.

- BODEGA NO ENTREGARA ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS "GENERADORAS DE RUIDO" (ESMERIL, CANGO, CINCELADOR, SIERRA CIRCULAR, ETC) ANTES DE LAS 8:30 HRS HASTA LAS 13:30 HRS.

 CONSTRUCTORA ALMAHUE	FO.SEG-036	Entrega Documentos de Prevención de Riesgos	VERSION: 0
		OBRA: MARTIN DE ZAMORA	FECHA REV.:
			N

DOCUMENTO:	ENTREGA DE CARTAS PARA RETIRO DE TDH EN CALLE LA NIÑA
------------	---

OBRA O DEPTO	PREVENCION DE RIESGOS
--------------	-----------------------

Nº	NOMBRE	DIRECCION	FECHA	FIRMA
1	Andrea Bustam	La Niña 3170	6/1/2021	
2	Silvia Olivares	La Niña 3235	6/1/2021	
3	Cecilia Palomino	La Niña 3211	6/1/2021	
4	Aurea Latorre	La Niña 3199	6-1-20	
5	Norma Encarnación Vargas	La Niña 3175	6-1-20	
6	Elise Sepulveda R.	La Niña 3143	6/1/20	
7	Carlos Flores D.	La Niña 3131	6/1/21	
8	Santiago Gutiérrez	La Niña 3114	6/1/21	
9	Sergio Barrantes	La Niña 3120	6/1/21	
10			6/1/21	
11	Sofía Huacupe	La Niña 3096	6-1-21	
12		La Niña 3187	6-1-21	
13	Sabrina Mora	La Niña 2997	6-7-21	
14	Penélope Ariela	La Niña 3216-3220	6/01/21	
15	Paulina Barrantes	La Niña 3262	6/1/21	
16	Orlando Valenzuela	La Niña 3249	6/1/21	
17				
18				
19				
20				

DISTRIBUIDA POR	FIRMA
YESSENIA RIQUELME	



ENTRENAMIENTO - CAPACITACION
EN EL LUGAR DE TRABAJO

OBRA: MARTIN DE ZAMORA

VERSIÓN:
n

FECHA REV.:
10 Enero

Nº: _____

FECHA: 25/01/2021

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA	CARGO
1	Victoriano	12254022-2	Victoriano	Camionero
2	Philomeno Pinto	16.842.107-3	Philomeno	Camionero
3	Francisco Galvano	1829373-3	Francisco	Electricista
4	Román Gómez Vizcaíno	24.341.917-7	Román	Albañil
5	Sergio Ruiz	17905245-9	Sergio	Electricista
6	José Tomás	27901723-8	José	Electricista
7	Pablo Rojas	16.246.148-5	Pablo	Electricista
8	Rodrigo Martínez	18.079.134-4	Rodrigo	Tallinero
9	REYNALDO BEAUVIR	25.318.781-C	Reynaldo	Conjunto
10				

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ELIMINAR O MINIMIZAR EL RUIDO

- 1.- MANTENER UNA CONDUCTA POSITIVA A LA COMUNIDAD (EMPATIA, "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO").
- 2.- EVITAR LOS RUIDOS INNECESARIOS (GRITOS, SILBIDOS OTROS)
- 3.- EVITAR EL DESMOLDAJE A MARTILLAZOS.
- 4.- EVITAR REALIZAR CORTES DE METALES AL AIRE LIBRE Y UTILIZAR DE MANERA OBLIGATORIA SALA PARA CORTES EN PISO 1 COMO EN PISO -1.
- 5.- EVITAR QUE LOS CAMIONES Y MAQUINARIA MANTENGAN SU MOTOR ENCEDIDO SI NO ESTAN OPERANDO O TRABAJANDO
- 6.- MANTENER HERRAMIENTAS ELECTRICAS EN BUEN ESTADO
- 7- UTILIZAR TAPONES AUDITIVOS O FONOS CUANDO CORRESPONDA.

DICTADA POR	FIRMA
Abelardo Bustos	Abelardo Bustos

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.

RUT: 76.116.237-3



ENTRENAMIENTO - CAPACITACION
EN EL LUGAR DE TRABAJO

OBRA: MARTIN DE ZAMORA

VERSIÓN:

n

FECHA REV.:
1º Ensayo

Nº: _____

FECHA: 25/01/2021

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA	CARGO
1	Alvaro Martín Zamora	14517059-0	Alvaro	Supervis.
2	Bogotan Martínez	70081211-9	Bogotan	Tecnico.
3	Martín Villegas	76071346-0	Martín	Karim
4	FRISNEL	26545610-7	FRISNEL	Karim
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ELIMINAR O MINIMIZAR EL RUIDO

- 1.- MANTENER UNA CONDUCTA POSITIVA A LA COMUNIDAD (EMPATIA, "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO").
- 2.- EVITAR LOS RUIDOS INNECESARIOS (GRITOS, SILBIDOS OTROS)
- 3.- EVITAR EL DESMOLDAJE A MARTILLAZOS.
- 4.- EVITAR REALIZAR CORTES DE METALES AL AIRE LIBRE Y UTILIZAR DE MANERA OBLIGATORIA SALA PARA CORTES EN PISO 1 COMO EN PISO -1.
- 5.- EVITAR QUE LOS CAMIONES Y MAQUINARIAS MANTENGAN SU MOTOR ENCEDIDO SI NO ESTAN OPERANDO O TRABAJANDO
- 6.- MANTENER HERRAMIENTAS ELECTRICAS EN BUEN ESTADO
- 7.- UTILIZAR TAPONES, AUDITIVOS O FONOSICUANDO CORRESPONDA.

DICTADA POR	4-7	FIRMA
Alvaro Martínez	4-7	Alvaro

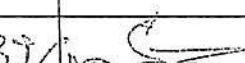
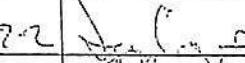
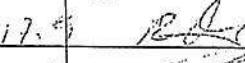
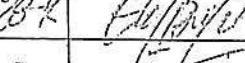
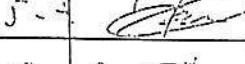
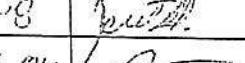
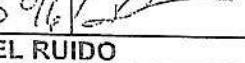
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

TEMA: CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RUIDO EN OBRA

EN LA ACTIVIDAD:

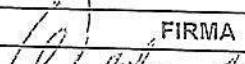
- 1.- RUIDOS MOLESTOS PARA LA COMUNIDAD
- 2.- PROHIBIDO UTILIZAR LENGUAJE INADECUADO Y/O PARTICIPAR EN ACCIONES O SITUACIONES OBSCENAS DENTRO COMO AFUERA DE OBRA.
- 3.- VOLUMEN MODERADO AL COMUNICARSE DENTRO DEL LUGAR DE TRABAJO, RECORDAR QUE ESTAMOS EN ENTORNO HABITACIONAL.
- 4.- TAREAS GENERADORAS DE RUIDO (PICADOS, PULIDOS, CORTES, ETC) SE DEBE COORDINAR CON ANTERIORIDAD CON SUPERVISOR.
- 5.- SE DEBE UTILIZAR PANTALLAS AISLANTES DE RUIDO (BIOMBOS). SI ESTA SITUACION NO ES POSIBLE SE DEBE CORTAR EN LAS SALAS DE CORTE EN PISO 1 O -1.
- 6.- AL MOMENTO DE REALIZAR TRABAJOS EN LOS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN CON VENTANALES (termo panel), ESTOS DEBEN PERMANECER CERRADOS. EN EL CASO DE NO TENER VENTANAS INSTALADAS SE DEBE OCUPAR PANTALLAS AISLANTES FABRICADAS EN OBRA.
- 7.- TODO TIPO DE HERRAMIENTA Y MAQUINA QUE GENERE RUIDO PUEDEN SER UTILIZADAS A PARTIR DE 08:30 HASTA LAS 14:00 HRS SEGUN DECRETO 823 QUE MODIFICA LA CRDENANZA N°9 RESPECTO DE "PREVENCION Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA" NUÑOA.
- 8.- BODEGA NO ENTREGARA ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS "GENERADORAS DE RUIDO" (ESMERIL, CANGO, CINCELADOR, SIERRA CIRCULAR, ETC) ANTES DE LAS 8:30 HRS HASTA LAS 13:30 HRS.

FECHA: 5/01/2021

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA	CARGO
1	Ricardo Vargas	7866.391-0		Albañil
2	Jaime Vargas	15723887-2		Tecnico Pintor
3	Edilberto Pichimayor	26.884.210-3		Campiero
4	Fabio Gálvez	19847323-3		Electricista
5	ROBERT Gómez	24.340.917-6		Albañil
6	Francisco Zárate	13.473.597-K		General
7	Forcador Héctor Ríos	24.944.328-K		General
8	Sergio Ruiz	15405245-1		Electricista
9	Sergio Túroso	22.901.893-8		Electricista
10	Francois Josselin	25.910.506-L		

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ELIMINAR O MINIMIZAR EL RUIDO

- 1.- MANTENER UNA CONDUCTA POSITIVA A LA COMUNIDAD (EMPATIA, "PONERSE EN EL LUGAR DEL OTRO").
- 2.- EVITAR LOS RUIDOS INNECESARIOS (GRITOS, SILBIDOS OTROS).
- 3.- EVITAR EL DESMOLDAJE A MARTILLAZOS.
- 4.- EVITAR REALIZAR CORTES DE METALES AL AIRE LIBRE Y UTILIZAR DE MANERA OBLIGATORIA SALA PARA CORTES EN PISO 1 COMO EN PISO -1.
- 5.- EVITAR QUE LOS CAMIONES Y MAQUINARIA MANTENGAN SU MOTOR ENCEDIDO SI NO ESTAN OPERANDO O TRABAJANDO
- 6.- MANTENER HERRAMIENTAS ELECTRICAS EN BUEN ESTADO
- 7- UTILIZAR TAPONES AUDITIVOS O FONOS CUANDO CORRESPONDA.

DICTADA POR	FIRMA
W. V. Vargas	

TEMA

RIESGOS LABORALES POR EXPOSICION A VIBRACIONES
MECANICAS

FECHA: 13/01/2024

HORA INICIO: 9:00

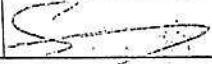
HORA TERMINO: 9:30

LA EXPOSICION A VIBRACIONES SE PRODUCE CUANDO SE TRANSMITE A ALGUNA PARTE DEL CUERPO EL MOVIMIENTO OSCILANTE DE UNA ESTRUCTURA, YA SEA EN EL SUELO, UNA EMPAÑADURA O UN ASIENTO. LOS EFECTOS QUE PRODUCEN LAS VIBRACIONES EN EL CUERPO HUMANO, DEPENDEN FUNDAMENTALMENTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- A) MAGNITUD DE LAS VIBRACIONES
- B) FRECUENCIA
- C) DIRECCION EN QUE INCIDE EN EL CUERPO
- D) TIEMPO DE EXPOSICION

RIESGOS PARA LA SALUD :

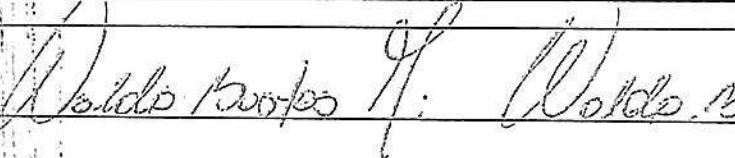
- 1.- Problemas vasculares, osteoarticulares, nervioso o musculares (vibraciones de cuerpo entero y mano - brazo)
- 2.- Trastornos respiratorios, músculo esqueléticos, sensoriales (vibraciones de cuerpo entero)
- 3.- Trastornos de los huesos y extremidades superiores (vibraciones mano - brazo)
- 4.- Dolores abdominales
- 5.- Problemas de equilibrio
- 6.- Dolores de cabeza

Nº	NOMBRE TRABAJADOR	RUT	FIRMA
	Guillermo Cardona	78661376-0	

CARGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR Y/O ELIMINAR EL RIESGOS

- 1.- Disminuir el tiempo de exposición
- 2.- Establecer sistema de rotación en los lugares de trabajo
- 3.- Minimizar en lo posible la intensidad de las vibraciones
- 4.- Reducir las vibraciones entre la piezas de las maquinas y los elementos que vayan a ser transformados
- 5.- Utilizar los elementos de protección personal adecuados (guantes, zapatos, antiparras, tapones desechables o fonos tipo orejeras)
- 6.- Mantener en buenas condiciones de operación los equipos o maquinarias.

NOMBRE Y FIRMA RELATOR	
CARGO	PRO.
RUT	15.395.367 - 8.

TEMA

RIESGOS LABORALES POR EXPOSICION A VIBRACIONES
MECANICAS

FECHA: 14/01/2024

HORA INICIO: 9

HORA TERMINO: 9 30

LA EXPOSICION A VIBRACIONES SE PRODUCE CUANDO SE TRANSMITE A ALGUNA PARTE DEL CUERPO EL MOVIMIENTO OSCILANTE DE UNA ESTRUCTURA, YA SEA EN EL SUELO, UNA EMPAÑADURA O UN ASIENTO. LOS EFECTOS QUE PRODUCEN LAS VIBRACIONES EN EL CUERPO HUMANO, DEPENDEN FUNDAMENTALMENTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- A) MAGNITUD DE LAS VIBRACIONES
- B) FRECUENCIA
- C) DIRECCION EN QUE INCIDE EN EL CUERPO
- D) TIEMPO DE EXPOSICION

RIESGOS PARA LA SALUD :

- 1.- Problemas vasculares, osteoarticulares, nervioso o musculares (vibraciones de cuerpo entero y mano - brazo)
- 2.- Trastornos respiratorios, músculo esqueléticos, sensoriales (vibraciones de cuerpo entero)
- 3.- Trastornos de los huesos y extremidades superiores (vibraciones mano - brazo)
- 4.- Dolores abdominales
- 5.- Problemas de equilibrio
- 6.- Dolores de cabeza

Nº	NOMBRE TRABAJADOR	RUT	FIRMA
	Julio Bustos	13225482-2	Julio Bustos

CARGO:

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MINIMIZAR Y/O ELIMINAR EL RIESGOS:

- 1.- Disminuir el tiempo de exposición
- 2.- Establecer sistema de rotación en los lugares de trabajo
- 3.- Minimizar en lo posible la intensidad de las vibraciones
- 4.- Reducir las vibraciones entre la piezas de las maquinas y los elementos que vayan a ser transformados
- 5.- Utilizar los elementos de protección personal adecuados (guantes, zapatos, antiparras, tapones desechables o fonos tipo orejeras)
- 6.- Mantener en buenas condiciones de operación los equipos o maquinarias.

NOMBRE Y FIRMA RELATOR

Julio Bustos

CARGO

EPRO.

RUT

15.395.367-8.



Estimado Vecino:

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para informar que a partir de la primera semana de Mayo de 2019 comenzaron los trabajos de construcción de nuestro nuevo proyecto ubicado en Martin de Zamora #3223, Las Condes.

Desde ya se informa que estamos a su disposición para reducir al máximo cualquier tipo de molestia ocasionada por los trabajos de construcción.

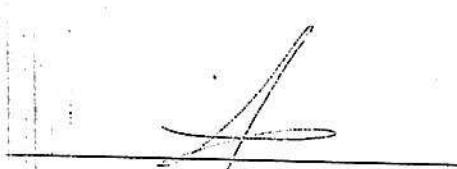
El proyecto cuenta con todos los permisos legales y autorizaciones técnicas y considera las medidas de mitigación de acuerdo a la reglamentación vigente.

De igual manera, les solicitamos su comprensión por los futuros ruidos de maquinarias y el tránsito vehicular que se generará por el desarrollo normal del proyecto.

Medio de contacto: edificiomartindezamora3223@gmail.com

Saludos cordiales,

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3


Felipe Cornejo
Jefe de Terreno
Constructora Almahue S.A.



E. CONSTRUCTORA

ALMAHUE

Carta para vecinos sobre inicio de obra.

Nombre:

Dirección:

Fecha:

- 1.- Isabel González Martínez 3181 17/06/2019
- 2.- Sofía Pérez Martín de Zamora 3131 17/06/19
- 3.- Anita Estimor M. Zamora 3017 17/06/19
- 4.- Fernanda Chávez M. de Zamora 2939 17/06/19
- 5.- Lili Balmaceda M. de Zamora 2911 17/06/19
- 6.- Alexander Alckens M. de Zamora 3049 17/06/19
- 7.- Bernardita Peral M. de Zamora 2968 17-6-19
- 8.- Yuri Estima M. Zamora 3036 17-6-19
- 9.- Olivia Pierini Martín de Zamora 3072 17-06-19
- 10.- Sofía Astorga Martín de Zamora 3166 17-06-19

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

Carta para vecinos sobre inicio de obra.

Nombre:

Dirección:

Fecha:

- 1.- Matías Rojas Martín de Zamora 3240A 17-06-19
- 2.- Eugenia Bermejo Martín de Zamora 3444 17-06-19
- 3.- Neily Godoy Martín de Zamora 3321 17-06-19
- 4.- Vilma Camarillo Martín de Zamora 3311 17-06-19
- 5.- Janet Flores La Niña 3249 17-06-19
- 6.- Christian Cervell La Niña 3211 D.F. 06/19
- 7.- Ana de los Ríos La Niña 3199 17-06-19
- 8.- Reyna Díaz La Niña 3185 17-06-19
- 9.- Baldo Valdivieso La Niña 3163 17/06/19
- 10.- Javier Llobregat Aronovskiy La Niña 3267 17/06/2019



E. CONSTRUCTORA

ALMAHUE S.A.

Carta para vecinos sobre inicio de obra.

Nombre:

Dirección:

Fecha:

- 1.- ISABEL VILLARDOZ (La Niña #143) 6-9-19 ~~2019~~
- 2.- Jose Olivares (La Niña #313) 6-9-19 ~~2019~~
- 3.- Kristina Feltzschmidt La Niña 319 6-9-19 ~~2019~~
- 4.- Jose Huerta La Niña 3090 06-09-2019 ~~2019~~
- 5.- Jimmy Tigran Lantia 3053 06-09-2019 ~~2019~~
- 6.- ANALYT Mission La Niña 3086 06.09.2019 ~~2019~~
- 7.- Karina Blaner La niña 3025 06-09-2019 ~~2019~~
- 8.- ADALFO GUTIERREZ ANNA 3020 ~~2019~~
- 9.-
- 10.-

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3



Carta para vecinos sobre inicio de obra.

Nombre:

Dirección:

Fecha:

- 1.- Javiera Sepúlveda La Pinta 2922 Pautes 02/09/16
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
RUT: 76.116.237-3

E. CONSTRUCTORA
ALMAHUE.

Se les informa a vecinos sobre la instalación de TDH
(Torre de hormigón) el día sábado 23 de noviembre
de 8:00 a 17:00 Hrs.

Nombre	dirección	firma
1.- Anelis Pérez Lavina 3053		APerez
2.- Karina Hauke 3025		JKH
3.- Oscar Amuachis 4 La Niña 3020		JA
4.- M. S. Villegas La Niña 3080		MS
5.- Muriel Balmaceda La Niña 3090		MB
6.- Rosa Soto La Niña 3042		RS
7.- MARCELA FLORES La Niña 3188		MF
8.-		
9.-		

Se les informa a vecinos sobre la instalación de TDH
(Torre de hormigón) el día sábado 23 de noviembre
de 8:00 a 17:00 Hrs.

Nombre	dirección	firma
1.- Paistola	Calle Janina 3249	Paistola
2.- Mr. Jose CANTARENA	La Niña 3222	
3.- Belia Alvaro Perea	La Niña 3235	Belia
4.- Maria Llanuccia Janina	3213	M. Llanuccia
5.- Maria R. Castillo	La Niña 3199	M. R. C.
6.- Norelia Diaz	La Niña 3185	Norelia
7.- Yolanda	La Niña 3177	Yolanda
8.- NANCY DONATE	La Niña 3161	Nancy
9.- E. Febres	La Niña 3119	E. Febres

EMPRESA CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A

Estimados vecinos:

junto con saludarles nos dirigimos a ustedes para informar que el día 08 de Enero del 2021, se realizara movimientos en la entrada de la obra por la calle La Niña, las cuales consisten en la instalación provisoria de grúa, para el retiro de la grúa que se encuentra al interior de la obra.

Para los propietarios del lugar se les facilitara un horario para poder salir e ingresar sus vehículos del domicilio.

Estamos disponibles para responder sus inquietudes, las que nos pueden hacer llegar al correo martindezamora3221@gmail.com



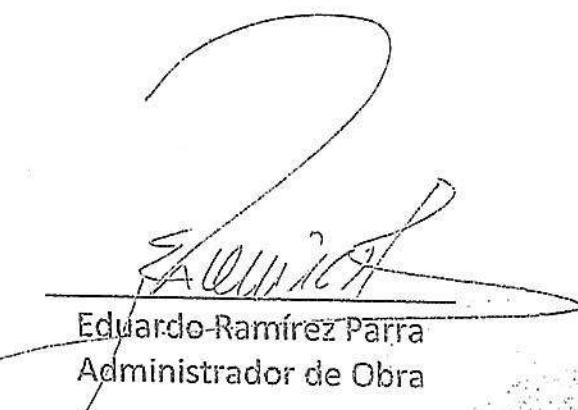
Martin de Zamora #3221
Comuna Las Condes



martindezamora3221@gmail.com



<https://ialmahue.com/>



Eduardo Ramírez Parra
Administrador de Obra



**CORRECCIÓN PRE-PROCEDIMENTAL RESPECTO
DE HECHOS CONTATADOS EN RELACIÓN A
INMOBILIARIA ALMAHUE S.A., TITULAR DE LA
FAENA DE "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ZAMORA
3221".**

COPIA FIEL DEL ORIGEN

RESOLUCIÓN EXENTA D.S.C. N°132

Santiago, 25 DE ENERO DE 2020.

VISTOS:

Conforme lo establecido en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (LBPA); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que Indica (D.S. N° 38/2011); el Decreto Supremo N° 30, de 20 de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (D.S. N° 30/2012); el Decreto Supremo N° 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 491, de 31 de mayo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del DS N° 38/2011; en la Resolución Exenta N° 867, de 16 de septiembre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba protocolo técnico para la Fiscalización del D.S. N° 38/2011; en la Resolución Exenta N° 693, de 21 de agosto de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Contenido y Formatos de las Fichas para Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido;; en la Resolución Exenta N° 2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2558, de 30 de diciembre de 2020, que Deroga Resoluciones que Indica y Establece Orden de Subrogancia para el Cargo de Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que crea el Sistema Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) y dicta instrucciones generales sobre su uso (Res. Ex. N° 166/2018); y, en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Que, el inciso primero del artículo 2º de la LO-SMA, establece que la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "la SMA") es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las normas de emisión, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones a esta.

2. Que, el artículo 3º, letra u), de la LO-SMA, establece la facultad de esta Superintendencia para proporcionar asistencia a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos individualizados en el artículo 2º de esta ley.

3. Que, el artículo 3º, letra e), de la LO-SMA, establece la facultad de esta Superintendencia para requerir a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, el volumen de la información, la complejidad de su generación o producción, la ubicación geográfica del proyecto, entre otras consideraciones, que hagan que el plazo concedido sea proporcional al requerimiento de la SMA.

4. Que, por otro lado, el D.S. N° 38/2011 del MMA, establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido a los que se puede exponer a la población, así como los instrumentos y procedimientos de medición para la obtención del mismo. El artículo 20 del mismo cuerpo normativo establece que la fiscalización de su cumplimiento corresponderá a la SMA.

5. Que, por su parte, INMOBILIARIA ALMAHUE S.A., es titular de la faena denominada "Construcción Edificio Zamora 3221", ubicado en calle Martín de Zamora N°3221, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

6. Que, conforme a los lineamientos de esta Superintendencia, el establecimiento mencionado es una fuente emisora de ruidos respecto de la cual se ha recibido una denuncia.

7. Que, en la siguiente tabla, se resumen los límites que establece la norma para los niveles de ruido, medidos en el lugar del receptor que se encuentra expuesto al ruido (receptor sensible).

Tabla 1: Niveles máximos permitidos de Presión Sonora Corregidos

Nombre Zona ³	Localización de la zona	Usos o actividades permitidas en la zona	Límite de presión sonora según horario (en Decibeles A)	
			De 7 a 23 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	Dentro del límite urbano	Sólo uso residencial, espacio público y/o área verde.	55	45
Zona II	Dentro del límite urbano	Sólo uso residencial, espacio público y/o área verde, y se permite equipamiento de cualquier escala.	60	45
Zona III	Dentro del límite urbano	Sólo uso residencial, espacio público y/o área verde, se permite equipamiento de cualquier escala y actividades puntuales y/o de infraestructura.	65	50
Zona IV	Dentro del límite urbano	Sólo actividades productivas y/o de infraestructura.	70	70
Zona Rural	Fuera del límite urbano		El menor valor entre: valor para Zona III o ruido de fondo más 10	

Fuente: DS. N°38/2011 MMA.

8. Que, producto de actividades de fiscalización realizadas, se ha registrado por parte de fiscalizadores, una excedencia de hasta 1 dB(A), por sobre el máximo permitido en la zonificación respectiva, según donde se encuentra el receptor sensible que recibe el ruido, conforme a lo establecido en la Tabla 1 anterior.

9. La siguiente Tabla N° 2 se resume el resultado de la medición de ruido realizadas con ocasión de la actividad de fiscalización ambiental.

Tabla N° 2: Evaluación de medición de ruido en Receptor N°1

Receptor	Horario de medición	NPC [dB(A)]	Ruido de Fondo [dB(A)]	Zona DS N°38/11	Límite [dB(A)]	Excedencia [dB(A)]	Estado
Receptor N° 1	Diurno	61	-	II	60	1	Supera

Fuente: Ficha de información de medición de ruido, Informe DFZ-2020-3847-XIII-NE.

II. OBJETO DE LA CORRECCIÓN PRE-PROCEDIMENTAL

10. **Pertinencia y Objetos de la corrección pree-procedimental:** En virtud de los principios de celeridad y economía procedural establecidos en el artículo 7º y 9º de la Ley N° 19.880, esta Superintendencia ha estimado pertinente realizar el presente requerimiento de información destinado a que el titular comunique la ejecución de medidas correctivas que mitiguen la emisión de ruidos molestos y permitan acreditar el retorno al cumplimiento de la norma infringida.

11. Lo anterior, a través de la entrega de todo medio de verificación que permita acreditar de forma fehaciente la implementación de la(s) medida(s) en la unidad fiscalizable.

2. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

3. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en relación con el domicilio del denunciante ubicado en calle La Niña N°3020, departamento 606, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, además de indicar las dimensiones del lugar.

4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable (faena de construcción), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

6. *Construcción:* Indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores y sierras que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario del hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mezcler, en caso de corresponder.

II. Información sobre las emisiones de ruido del establecimiento

1. Para estos efectos, se deberá realizar una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011 MMA, desde el domicilio del receptor sensible ubicado en calle La Niña 3020, departamento 606, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011. En caso de no cumplirse lo anterior la medición no será válida.

III. Información sobre medidas de mitigación de ruidos molestos adoptadas

1. El titular deberá informar la adopción de cualquier medida adoptada con el objeto de mitigar la emisión de ruidos hacia los receptores cercanos. Además, deberá acreditar su ejecución mediante fotografías y/o boletas o facturas.

SEGUNDO: FORMA Y MODO DE ENTREGA de la información requerida. La información requerida deberá ser remitida por correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09:00 a 13:00 horas, indicando la resolución a la que da respuesta la referida presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en formato PDF, y debe tener un tamaño no mayor a 10 Mb.

En caso de tener alguna consulta asociada al presente requerimiento, de forma previa a su entrega formal, deberá dirigirse al correo electrónico monserrat.estruch@sma.gob.cl, con expresa mención al número de esta resolución.

TERCERO: PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que el titular deberá entregar solo la información que ha sido expresamente solicitada, y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria.

QUINTO: ADVIÉRTASE que, de conformidad al artículo 35, letra j), de la LO-SMA, el incumplimiento de los requerimientos de información que la Superintendencia dirija a los sujetos fiscalizados, constituye una infracción respecto de la que esta Superintendencia puede ejercer su potestad sancionatoria.

SEXTO: NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la presente resolución a Inmobiliaria Almahue S.A., domiciliado en calle Nueva Lyon N°145, piso 15, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

Asimismo, notificar por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley nº 19.880, a Pablo Andrés Toledo Cabrera, domiciliado en calle La Niña N°3020, departamento 606, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

**Emanuel
Ibarra Soto**

Firmado digitalmente por Emanuel Ibarra Soto
Nombre de reconocimiento (DN): ceCL
st=METROPOLITANA - REGIÓN
METROPOLITANA, l=Santiago,
o=Superintendencia del Medio Ambiente,
ou=Terminos de uso en www.e-sign-ia.com/
acuerdosacuerdos, title=FISCAL, cn=Emanuel
Ibarra Soto, email=emanuelibarra@sma.gob.cl
Fecha: 2021.01.26 17:35:39 -03'00'

EMANUEL IBARRA SOTO
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MEF / JJG / NTR

Documentos adjuntos:

- Formulario de Solicitud de Reunión para Asistencia
- Acta y Reporte de Fiscalización.

Carta Certificada:

- Inmobiliaria Almahue S.A., domiciliado en calle Nueva Lyon N°145, piso 15, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago. Con documentos adjuntos.
- Pablo Andrés Toledo Cabrera, domiciliado en calle La Niña N°3020, departamento 606, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

CC:

- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental SMA.

SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

(Art. 3 letra u) LO-SMA)

- I. **Antecedentes generales:** Solicito reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LO-SMA, mediante el envío del presente formulario a la dirección electrónico asistenciaruido@sma.gob.cl.

Fecha:	
Fiscal instructor/a:	
Rol del procedimiento administrativo sancionatorio:	

- II. **Datos del/ la solicitante:**

Nombre:	
Empresa u Organización:	
Cargo:	
Proyecto, Actividad o Fuente Emisora:	
Dirección del titular:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

- III. **Asistentes a la reunión:**

	<p>Al menos uno/a de los/las asistentes deberá contar con <u>poder de representación</u> otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente.</p>
---	---

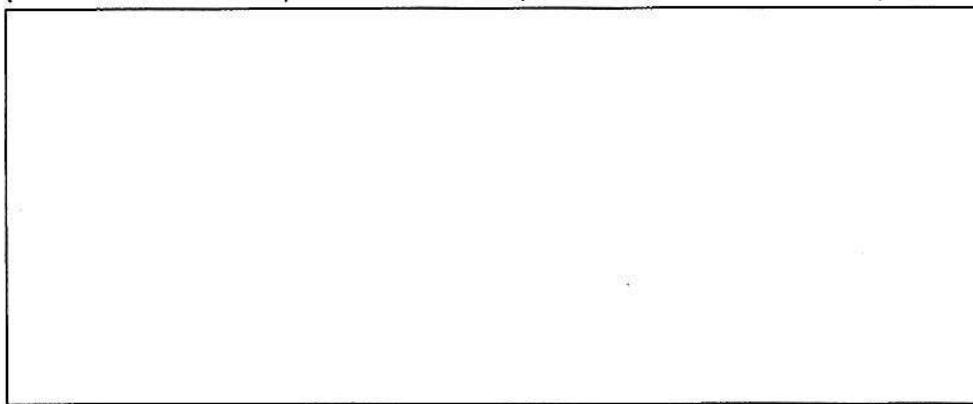
El poder de representación del titular deberá acreditarse mediante el envío por correo electrónico al fiscal instructor de:

- a. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- b. Si es persona jurídica, deberá enviar copia de escritura en la que conste la personería para actuar en representación de la empresa o contrato de mandato en la que conste poder de representación.

Nº	Nombre	CNI N°	Cargo (indicar si tiene poder de representación)	Correo electrónico
1				
2				
3				
4				
5				

IV. Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)



V. Declaración:

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.



"La Superintendencia del Medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado/a comunicando oportunamente el día y hora de la reunión. Sin perjuicio de ello, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones".

Firma solicitante

C

C

Informe acústico edificio Martin de Zamora

Externo

Recibidos



Yessenia Riquelme Rivera <yrquelme@menayovalle.cl>
para oficinadeportes, mi. Eduardo. Felipe

vie, 19 feb 2021, 9:38

Buenos dias.

Estimados:

adjunto informe acústico, realizado en edificio Martin de Zamora 3223, Las Condes, junto con todas las medidas de mitigación que contamos en obra.

Esperando que tengan un buen dia, estaremos atentos a sus comentarios.

Atte:

066-01 MED 2021-47 Rev 0 Edificio Zamora 3221 C...

Informe obra MDZ.pdf

Sociedad Florentino Garcia y Cia Ltda

Barraca de Maderas

Dirección :Av. Rolando Petersen # 1426

Comuna :PUDAHUEL

Ciudad :SANTIAGO

Sucursal :

NºTeléfono:

Vendedor:

R.U.T.: 78.132.370-5

FACTURA ELECTRÓNICA

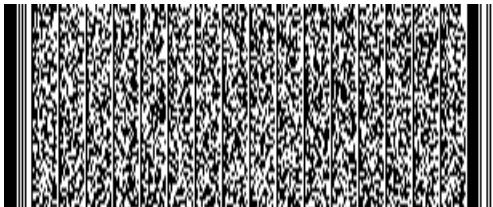
Nº54659

Fecha Emisión :	05-02-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	Ciudad :	SANTIAGO.
Rut :	76.116.237-3	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCTORA	Fecha Vencimiento :	07-03-2021
Dirección :	APOQUINDO 3500, PISO 3	Contacto :	MARCELO ORTIZAGA

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	036-1629	05-02-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	16655	05-02-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
20,00	OSB218126	OSB 18 1220 * 2400 MM	\$ 21.000,00		\$ 420.000
80,00	PB0200202	PINO BRUTO 2 * 2 3.20MT	\$ 1.520,00		\$ 121.600
1,00		ENTREGAR EN: MARTIN DE ZAMORA 3237. LAS CONDES			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 541.600
	TOTAL NETO :	\$ 541.600
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 102.904
	MONTO TOTAL :	\$ 644.504



CONSTRUMART S A
Distribuidora de materiales de construccion
Dirección :Avda. Las Americas 707
Comuna :Conchali
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :Casa Matriz
NºTeléfono:4276000
Vendedor:

R.U.T.: 96.511.460-2

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº0017976054

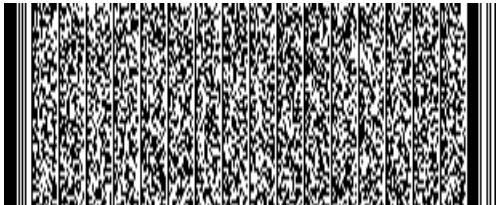
Fecha Emisión :	03-02-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	CONST. ALMAHUE S.A.	Ciudad :	Santiago
Rut :	76.116.237-3	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE	Fecha Vencimiento :	05-03-2021
Dirección :	AV. APOQUINDO 3500 PISO 3	Contacto :	
Medio de Pago :		Cod. Cliente :	0076116237

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	036-1597	03-02-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRONICA	0021391946	03-02-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
8,000	25182	FISITERM STD. 2.40 X 15 MTS (36M2)	\$ 35.637,88		\$ 285.103

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 285.103
	TOTAL NETO :	\$ 285.103
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 54.170
	MONTO TOTAL :	\$ 339.273

Información de transporte :			
Patente :	PT13	Rut Transportista :	9403740-9
Comuna Destino :	LAS CONDES	Ciudad Destino :	
Dirección Destino :	MARTIN DE ZAMORA 3237		



RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ IMPORTACIONES LTDA.
IMPORTACION, COMERCIALIZACION MATERIALES DE CONSTRUCCION
Dirección :EL TOTORAL 500
Comuna :QUILICURA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
NºTeléfono:
Vendedor:000000000

R.U.T.: 78.630.980-8

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº52477

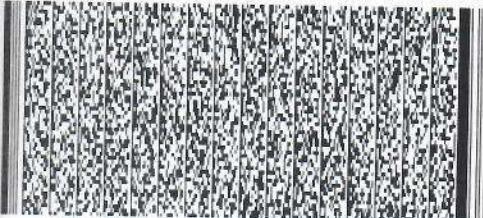
Fecha Emisión :	10-11-2020	Comuna :	Providencia
Señor(es) :	CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	Ciudad :	Santiago
Rut :	76.116.237-3	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCTORA	Fecha Vencimiento :	10-12-2020
Dirección :	NUEVA DE LYON 145, PISO 15	Contacto :	
Medio de Pago :		Cod. Cliente :	76116237-3

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	37531	09-11-2020	
ORDEN DE COMPRA	036-700	03-02-2020	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem
15	AISP1C40-26.4-121	ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 40MM 26.4MT2 ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 40MM 26.4MT2	\$ 21.780,00		\$ 326.700
15	AISP1C50-21.6-131	ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 50MM 21.6MT2 1925 ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 50MM 21.6MT2 1925	\$ 20.909,00		\$ 313.635
8	AISP1C80-14.4-151/0.	ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 80MM 0.60x12(x2) 1926 ROLLO LANA DE VIDRIO PAPEL 1 CARA 80MM 0.60x12(x2) 1926	\$ 19.324,00		\$ 154.592

Observaciones : CREDITO 30 DIAS

SERVICIOS :	\$ 794.927
TOTAL NETO :	\$ 794.927
TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 151.036
MONTO TOTAL :	\$ 945.963



AUSIN HNOS S A

Ventas por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería
Dirección :MATUCANA 25
Comuna :Santiago Centro
Ciudad :Santiago
Sucursal :
NºTeléfono:(56)-(02) 23923410
Vendedor:

R.U.T.: 81.293.200-4**FACTURA ELECTRÓNICA****Nº2846577**

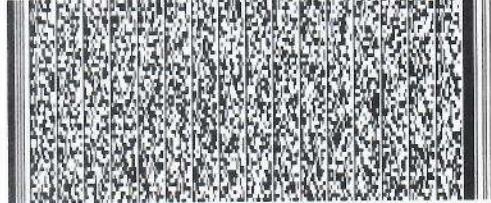
Fecha Emisión : 23-10-2020
Señor(es) : CONSTRUCTORA ALMAHUE SA
Rut : 76.116.237-3
Giro : CONSTRUCTORA
Dirección : APOQUINDO 3500 PISO 3

Comuna : LAS CONDES
Ciudad : REGION METROPOLITA
Forma de Pago: Crédito
Fecha Vencimiento : 22-11-2020
Contacto :

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	036-1234	23-10-2020	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0003424469	23-10-2020	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem
30	OSBMUL558011	OSB MULTIPLAC 8MM 1.20X2.44	\$ 5.890,00		\$ 176.700

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 176.700
	TOTAL NETO :	\$ 176.700
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 33.573
	MONTO TOTAL :	\$ 210.273



AUSIN HNOS S A

Ventas por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería

Dirección : MATUCANA 25

Comuna : Santiago Centro

Ciudad : Santiago

Sucursal :

NºTeléfono:(56)-(02) 23923410

Vendedor:

R.U.T.: 81.293.200-4**FACTURA ELECTRÓNICA****Nº2846660**

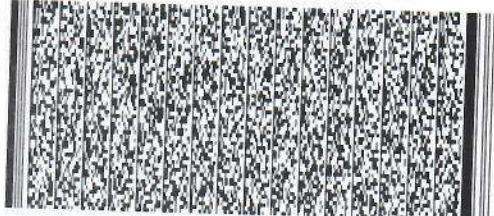
Fecha Emisión :	23-10-2020	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	CONSTRUCTORA ALMAHUE SA	Ciudad :	REGIÓN METROPOLITANA
Rut :	76.116.237-3	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCTORA	Fecha Vencimiento :	22-11-2020
Dirección :	APOQUINDO 3500 PISO 3	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	036-1231	23-10-2020	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0003424829	23-10-2020	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem
6	TUBIND034020	TUBO IND CUADRADO 40x40x2.0 X6MTS. -TD	\$ 11.693,00		\$ 70.15
2	TUBIND036001	TUBO IND CUADRADO 100x100x4.0 X6MTS. -TD	\$ 59.373,00		\$ 118.74
25	PERANG030014	PERFIL ANGULO PLEGADO 30x30x2 X6MTS -TD	\$ 4.387,00		\$ 109.67

Observaciones :

SERVICIOS :	\$ 298.57
TOTAL NETO :	\$ 298.57
TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 56.73
MONTO TOTAL :	\$ 355.30





ESPECIALISTA A TU MEDIDA

ESPECIALISTA A TU MEDIDA

CASA MATERNA EDUARDO FREI MONTALVA 9275 LOTE A, QUILICURA - SANTIAGO
TELÉFONOS: 56 2 25127621
SUCURSAL:

WWW.CONSTRUMART.CL

IDENTIFICACIÓN CLIENTE

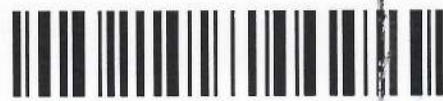
Razón Social : CONST. ALMAHUE S.A.
R.U.T. : 76.116.237-3
Dirección : AV. APOQUINDO 3500 PISO 3
Comuna / Ciudad : LAS CONDES, Santiago
Giro : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE
Teléfono : 2-9404000

CONSTRUMART S.A.

VENTA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

RUT : 96.511.460-2
GUÍA DE DESPACHO ELECTRONICA
Nº 0021391946

S.I.I. - UNIDAD SANTIAGO PONIENTE



IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO N° SAP: 0309113977

Nº SAP: 0309113977

Nro. Documento : 0021391946 Fecha : 03-02-2021
Vendedor : PIERATTINI ANGELO ENRIQUE
Sucursal Venta : Corp.Las Rejas
Nro. Pedido : 0008924644 Ce. Costo : 0010130-00 VEND
Pedido Compra : CORPO LAS REJAS
Clase Mov. :

Operacion constituye Venta

Observaciones MARTIN DE ZAMORA 3237, LAS CONDES.
Dircc. Despacho LINEA ABIERTA 30 DIAS
Cond. de Venta
Orden de Compra 036-1597
Peso Aproximado 86.4 KG
Hora de Emisión

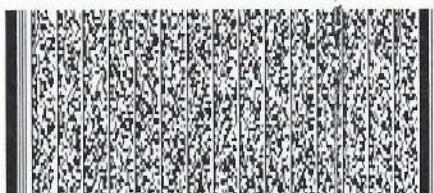
Despachar.de CM13-LAS REJAS
Calle Av. Libertador Bernardo O Higgins 6078
Pto. Descarga

TOTAL

339.273

DATOS TRANSPORTISTA

RUTA 141303
PLANIFICACION
PATENTE PT13



Timbre Electrónico SRL

Res. 9 del 2006 - Verifique documento: www.sii.cl

CON SU OPINIÓN ME JÓBAMOS

SERVICIO DE ENTREGA

1010 DE ENTRADA

— 1 —

PLAZO

8

SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA
BARRACA DE MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN



Avda. Rolando Petersen 1426 - Pudahuel - Santiago
FonoFax: 22643 1007 - 22644 2518 - 22643 9383
Centros de Acopio: San Daniel - Pudahuel
Avda. La Estrella 1405 - Cerro Navia
E-mail: ventas@barracalaestrella.cl

R.U.T.: 78.132.370-5

GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA

Nº 16655

SII - SANTIAGO PONIENTE

Cliente : CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	Emitido : 05-02-2021
R.U.T. : 76.116.237-3	Vence :
Giro : CONSTRUCTORA	Cond. Venta : CH/FECHA 30 DS
Dirección : APOQUINDO 3500, PISO 3	Vendedor : RODRIGO BUSTAMANTE RIVAS
Comuna : LAS CONDES	Fono : 3344968
Ciudad : SANTIAGO	O Compra : 036-1629
Notas :	Operación Constituye Venta

CODIGO	DETALLE	CANT.	PRECIO	DESC.	TOTAL.
DSB218126	OSB 18 1220 * 2400 MM	20.00	21.000,00		420.000
PB0200202	RINO BRUTO 2" 2 3.20MT	80.00	1.520,00		121.600
	ENTREGAR EN: MARTIN DE ZAMORA 3237. LAS CONDES	1,00			

92
MA12C03 602-163
9463 FILEA
F

Rut Chofer:		Nombre Chofer:
Patente:		
REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS:		
Tipo Doc:	Folio	Fecha
ORDEN DE COMPRA	036-1629	05-02-2021

Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS

NETO:	541.600
19% IVA:	102.904
TOTAL:	644.504



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento Creado por www.dimasoft.cl



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CCHB/LAS

28

RESOLUCION SECC. 8^a N°.....

LAS CONDES, 15 ENE 2021

VISTOS: La Providencia N°12/21; el ingreso INSP. N°18/21; el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda.; la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240; la Ordenanza Sobre Sonidos y Ruidos Molestos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3297/2018, el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente; y las atribuciones que la ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **DAR POR CUMPLIDO**, lo ordenado por la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240, de propiedad de Almahue Don Arturo S.A., Rut. 76.166.039-K, cuyo Representante Legal es el Sr. Renato Stewart L., Rut. 6.374.736-K, y el Sr. Darío Ovalle I., Rut. 6.372.941-8, con domicilio para estos efectos en Nueva de Lyon N°145, comuna de Providencia.

2.- Razón de lo dicho, por remitir a la Dirección de Obras, el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda., y la fiscalización de Profesionales del Departamento de Inspección.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CCHB/LAS

RESOLUCION SECC. 8^a N°.....²⁹

LAS CONDES,
15 ENE 2021

VISTOS: La Providencia N°12/21; el ingreso INSP. N°18/21; el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda.; la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en **Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240**; la Ordenanza Sobre Sonidos y Ruidos Molestos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3297/2018, el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente; y las atribuciones que la ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

- 1.- **OTORGAR**, un plazo de 20 días corridos, para ejecutar la implementación del sistema de mitigación acústica de acuerdo a lo informado en el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda., para la obra ubicada en calle **Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240**, de propiedad de **Almahue Don Arturo S.A.**, Rut. 76.166.039-K, cuyo **Representante Legal** es el **Sr. Renato Stewart L.**, Rut. 6.374.736-K, y el **Sr. Darío Ovalle I.**, Rut. 6.372.941-8, con domicilio para estos efectos en Nueva de Lyon N°145, comuna de Providencia.
- 2.- El plazo otorgado se contará desde el día siguiente del tercer día de la fecha de recepción de la carta certificada, que comunica lo resuelto en la presente Resolución, en la oficina de correos de Chile, de acuerdo al dictamen N°32357/2006 de la Contraloría General de La República.
- 3.- Solamente se podrá pedir prórroga del plazo otorgado por la presente resolución mediante una solicitud debidamente justificada y respaldada, y dentro del plazo de vigencia de la misma.
- 4.- **Si una vez vencido el plazo**, no se hubiere acatado la presente Resolución, el Departamento de Inspección de esta Dirección de Obras Municipales, procederá a dictar denuncias de Infracción al Juzgado de Policía Local
- 5.- **ANOTESE** en el registro Especial de esta Dirección de Obras. Archívese los originales y dese copia a los interesados.



LAS CONDES,
15 ENE 2021

VISTOS: La Providencia N°12/21; el ingreso INSP. N°18/21; el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda.; la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240; la Ordenanza Sobre Sonidos y Ruidos Molestos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3297/2018, el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente; y las atribuciones que la ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **OTORGAR**, un plazo de 20 días corridos, para ejecutar la implementación del sistema de mitigación acústica de acuerdo a lo informado en el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda., para la obra ubicada en calle Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240, de propiedad de Almahue Don Arturo S.A., Rut. 76.166.039-K, cuyo Representante Legal es el Sr. Renato Stewart L., Rut. 6.374.736-K, y el Sr. Darío Ovalle I., Rut. 6.372.941-8, con domicilio para estos efectos en Nueva de Lyon N°145, comuna de Providencia.

2.- El plazo otorgado se contará desde el día siguiente del tercer día de la fecha de recepción de la carta certificada, que comunica lo resuelto en la presente Resolución, en la oficina de correos de Chile, de acuerdo al dictamen N°32357/2006 de la Contraloría General de La República.

3.- Solamente se podrá pedir prórroga del plazo otorgado por la presente resolución mediante una solicitud debidamente justificada y respaldada, y dentro del plazo de vigencia de la misma.

4.- Si una vez vencido el plazo, no se hubiere acatado la presente Resolución, el Departamento de Inspección de esta Dirección de Obras Municipales, procederá a dictar denuncias de Infracción al Juzgado de Policía Local

5.- **ANOTESE** en el registro Especial de esta Dirección de Obras. Archívese los originales y dese copia a los interesados.



Distribución:

- Interesado
- Obra: Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240
- D.O.M.
- Archivo Insp.

Santiago, 4 Enero 2021

Señores
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Inspección

Presente

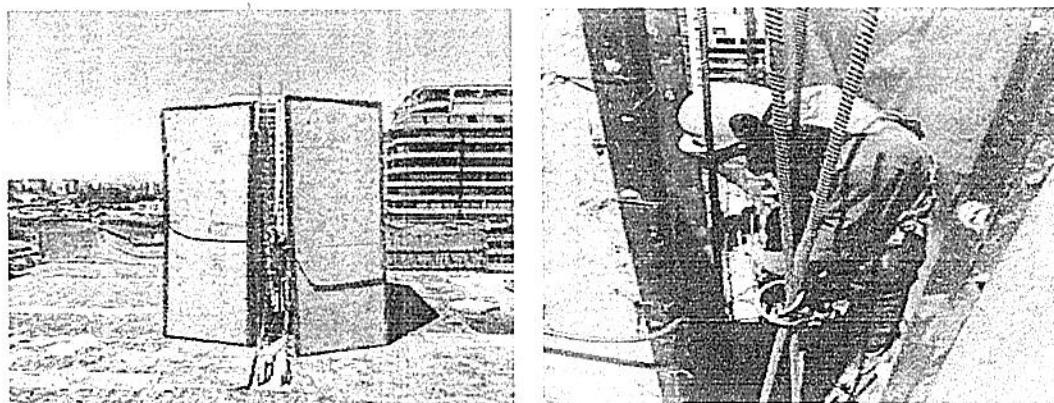
Estimado Señores

Mediante la presente hago llegar a ustedes los antecedentes solicitados según Resolución Secc. 8° N° 426 del 2 de Diciembre 2020, correspondiente a fiscalización a obra ubicada en Martín de Zamora N° 3221 de Almalue Don Arturo S.A. Los antecedentes y descargos son los siguientes:

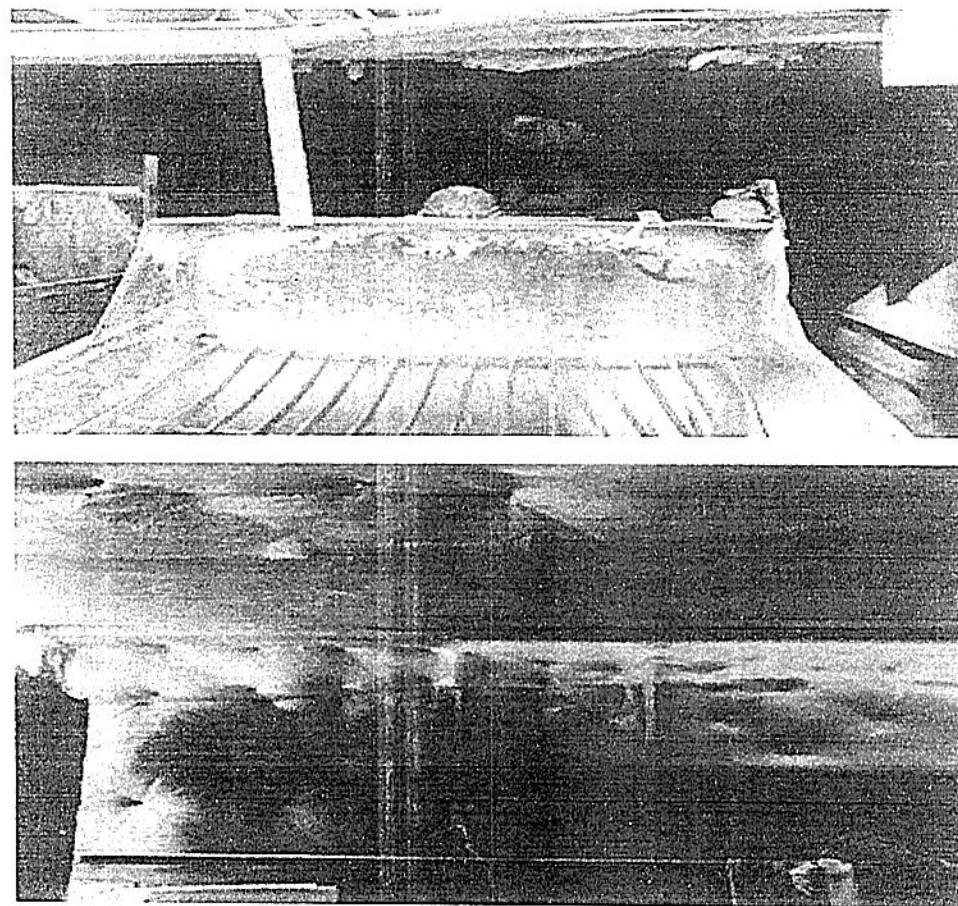
- 1.- Se adjunta Informe de emisión de ruidos realizado por empresa Akustica Ltda.
- 2.- Junto a lo anterior informamos a ustedes que la obra adoptó medidas de mitigación de ruidos mucho antes de ser fiscalizada por vuestra municipalidad. Estas medidas de mitigaciones consistieron en lo siguiente:

- a) Instalación de pantallas acústicas para faenas ruidosas en distintos puntos de la obra, tales como picado y desbaste con kango y cortes con esmeril angular
Estas pantallas se confeccionaron con un marco de perfil 30 x 30 mm, lana mineral de 50mm y placa de osb de 8mm. (Se adjunta fotos)



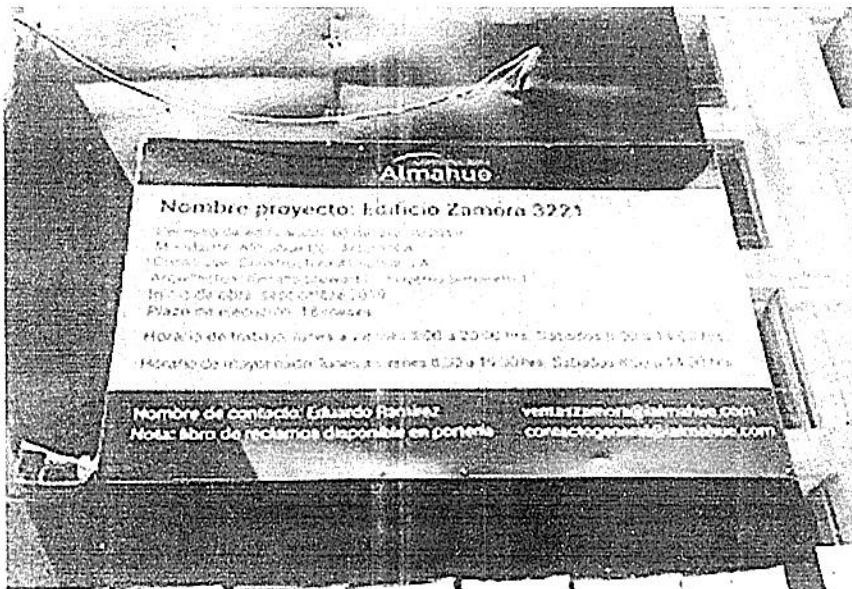


b. Instalación y recubrimiento de perímetro completo (muros y cielo) con lana mineral y placa de osb de caja de bomba hormigonera instalada por sector Martin de Zamora. (Se adjunta fotos)



c.- A todas las medidas de mitigación adoptadas creemos importante señalar que la obra durante todo su desarrollo, solo ha tenido dos multas por trabajar fuera de horario, lo que se debió básicamente a fuerza mayor y situaciones que no dependieron solamente de nosotros.

Además no se realiza faenas ruidosas durante los fines de semana ya que en esos días solo se ejecuta aseo en interior de la obra, lo que nos ha permitido mantener una excelente relación con nuestros vecinos. Por último importante es señalar que existe un letrero instalado en exterior de obra en donde se indica el mail y el teléfono de contacto que cualquier vecino puede recurrir para ya sea reclamar o mencionar inquietudes respecto de la obra. (Se adjunta foto)



d.- Se adjuntan ordenes de facturas N° 2846660 , 2846577 Y 51477 de los materiales comprados para la fabricación de biombos acústicos

Esperando vuestra comprensión y teniendo presente que nuestra empresa siempre estará dispuesta a tomar todas las medidas de control de ruidos y otras que sean necesarias para no ocasionar molestias a nuestros vecinos.

Saluda atentamente a ustedes

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.

RUT: 76.116.237-3

Leonardo Díaz Pino
Jefe Departamento Prevención
Constructora Almahue S.A.

RESOLUCION SECC. 8^a N° 426

LAS CONDES, 02 DIC 2020

VISTOS: El ingreso INSP. N°1437/2020; la fiscalización de profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales que tiene relación con reclamo de vecino por ruidos molestos emitidos por la obra en ejecución ubicada en calle **Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240**; la Ordenanza Sobre Sonidos y Ruidos Molestos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3297/2018, el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente; y las atribuciones que la ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

- 1.- OTORGAR**, un plazo de 30 días corridos, para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en calle **Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240**, de propiedad de **Almahue Don Arturo S.A.**, Rut. 76.166.039-K, cuyo **Representante Legal** es el **Sr. Renato Stewart L.**, Rut. 6.374.736-K, y el **Sr. Darío Ovalle I.**, Rut. 6.372.941-8, con domicilio para estos efectos en Nueva de Lyon N°145, comuna de Providencia.
- 2.- El plazo otorgado se contará desde el día siguiente del tercer día de la fecha de recepción de la carta certificada, que comunica lo resuelto en la presente Resolución, en la oficina de correos de Chile, de acuerdo al dictamen N°32357/2006 de la Contraloría General de La República.
- 3.- Solamente se podrá pedir prórroga del plazo otorgado por la presente resolución mediante una solicitud debidamente justificada y respaldada, y dentro del plazo de vigencia de la misma.
- 4.- **Si una vez vencido el plazo**, no se hubiere acatado la presente Resolución, el Departamento de Inspección de esta Dirección de Obras Municipales, procederá a dictar denuncias de Infracción al Juzgado de Policía Local
- 5.- **ANOTESE** en el registro Especial de esta Dirección de Obras. Archívese los originales y dese copia a los interesados.



LAS CONDES, 15 ENE 2021

VISTOS: La Providencia N°12/21; el ingreso INSP. N°18/21; el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda.; la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240; la Ordenanza Sobre Sonidos y Ruidos Molestos aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°3297/2018, el D.S. N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente; y las atribuciones que la ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- DAR POR CUMPLIDO, lo ordenado por la Resolución Secc. 8^a N°426/2020 que dio un plazo para remitir a esta Dirección de Obras Municipales un informe con la medición sonométrica de los ruidos producidos por la obra, y un informe del sistema de mitigación acústica de acuerdo a las exigencias planteadas en el decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a los niveles sonométricos que se emiten, en la obra ubicada en Martín de Zamora N°3.221 – La Niña N°3.240, de propiedad de **Almahue Don Arturo S.A.**, Rut. 76.166.039-K, cuyo **Representante Legal** es el **Sr. Renato Stewart L.**, Rut. 6.374.736-K, y el **Sr. Darío Ovalle I.**, Rut. 6.372.941-8, con domicilio para estos efectos en Nueva de Lyon N°145, comuna de Providencia.

2.- Razón de lo dicho, por remitir a la Dirección de Obras, el Informe Técnico realizado por la empresa Acustika Ltda., y la fiscalización de Profesionales del Departamento de Inspección.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Flujo de Efectivo
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes

*Señores accionistas y directores
Constructora Almahue S.A.*

Descripción de los estados financieros auditados

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Constructora Almahue S.A., que comprende los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, y sus notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de Constructora Almahue S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraudes o errores.

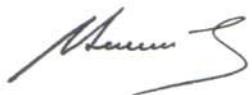
Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, sobre la base de nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría consiste en aplicar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraudes o errores. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de dicho control interno. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye también una evaluación de las políticas de contabilidad y de las estimaciones utilizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para emitir nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Constructora Almahue S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Santiago, 8 de abril de 2022



Víctor Beltramin Humeres

Beltramin Auditores Consultores Ltda.
CMF Registro de Empresas de Auditoría Externa N° 61,

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN MILES DE PESOS M\$)

	NOTA	31-12-2021	31-12-2020
Activos		M\$	M\$
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	127.704	2.225
Inventarios	8	594.420	245.853
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	1.288.776	1.878.054
Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas	7		
Activos por Impuestos Corrientes		0	96.107
Activos corrientes totales		2.010.900	2.222.239
Activos no corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo	9	16.770	42.109
Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas	7	1.205.334	446.077
Activos por impuestos diferidos	10	31.375	54.914
Total, de activos no corrientes		1.253.479	543.100
Total, de activos		3.264.379	2.765.339
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros Pasivos Financieros			4.183
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	2.898.988	2.750.690
Pasivos por Impuestos corrientes	11	122.249	
Pasivos corrientes totales		3.021.237	2.754.873
Pasivos no corrientes			
Otros Pasivos Financieros			
Pasivos por Impuesto Diferidos	10		269
Total, de pasivos no corrientes			269
Total, pasivos		3.021.237	2.755.142
Patrimonio			
Capital emitido	13	1.041	1.041
Otras reservas		(2.971)	(2.971)
Ganancias (pérdidas) acumuladas	13	245.072	12.127
Patrimonio Neto Atribuible a los propietarios control		243.142	10.197
Participaciones no Controladas			
Total, patrimonio		243.142	10.197
Total, patrimonio y pasivos		3.264.379	2.765.339

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN MILES DE PESOS M\$)

		ACUMULADO		
		NOTA	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Estado de resultados			M\$	M\$
Ganancia (pérdida)				
Ingresos de actividades ordinarias	14	14.772.871	9.633.674	
Costo de ventas	15	(13.706.297)	(9.547.596)	
Ganancia bruta		1.066.574	86.078	
Otros Ingresos por función				
Gasto de administración		(745.286)		
Otras ganancias (pérdidas)			(173.439)	
Ingresos financieros		115	1.348	
Costos financieros		(7.516)	(11.549)	
Diferencias de cambio		(422)	(6.378)	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		313.465	(103.940)	
Gasto por impuestos a las ganancias	10	(80.520)	26.352	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		232.945	(77.588)	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas				
Ganancia (pérdida)				
Ganancia (pérdida), atribuible a				
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		232.945	(77.588)	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras				
Ganancia (pérdida)		232.945	(77.588)	
Ganancias por acción				
Ganancia por acción básica				
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas		232,95	(77,59)	
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas				
Ganancia (pérdida) por acción básica		232,95	(77,59)	

Las notas adjuntas número 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y EL 1º DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(CIFRAS EN MILES DE PESOS M\$)

		ACUMULADO	
		01-01-2021	01-01-2020
		31-12-2021	31-12-2020
Estado del resultado integral			
Ganancia (pérdida)		232.945	(77.588)
Resultado integral total		232.945	(77.588)
Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		232.945	(77.588)
Resultado integral total		232.945	(77.588)

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN MILES DE \$)

	NOTA	01-01-2021 31-12-2021	01-01-2020 31-12-2020
Estado de flujos de efectivo			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		15.609.383	9.117.970
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias			
Otros cobros		58.522	12.480
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(11.195.882)	(8.588.829)
Interés Pagado		(333)	(157)
Otros pagos por Actividades de Operación			(10.816)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(3.876.239)	(1.898.237)
Otros pagos por actividades de operación		(6.970)	
Impuestos a las ganancias reembolsados		55.699	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		644.180	1.367.589
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Cobro a entidades relacionadas			63.306
Compras de activos fijos		(380)	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(380)	63.306
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		202.400	
Importes de préstamos de corto plazo			
Dividendos Pagados			
Intereses Pagados			
Préstamos de Entidades Relacionadas		16.597.059	10.204.386
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		(17.317.780)	(8.899.644)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(518.321)	1.304.742
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo		125.479	459
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		125.479	459
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	5	2.225	1.766
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5	127.704	2.225

Las notas adjuntas número 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(CIFRAS EN MILES DE PESOS M\$)

	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlador a M\$	Patrimonio total M\$
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2021	1.041	(2.971)	12.127	10.197	10.197
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables					
Incremento (disminución) por correcciones de errores					
Saldo Inicial Re expresado	1.041	(2.971)	12.127	10.197	10.197
Cambios en patrimonio					
Resultado Integral					
Ganancia (pérdida)			232.945	232.945	232.945
Otro resultado integral					
Resultado integral			232.945	232.945	232.945
Dividendos					
Total de cambios en patrimonio			232.945	232.945	232.945
Saldo Final Período Actual 31/12/2021 Nota N°13	1.041	(2.971)	245.072	243.142	243.142

	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Patrimonio total M\$
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2020	1.041	(2.971)	89.715	87.785	87.785
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables					
Incremento (disminución) por correcciones de errores					
Saldo Inicial Re expresado	1.041	(2.971)	89.715	87.785	87.785
Cambios en patrimonio					
Resultado Integral					
Ganancia (pérdida)			(77.588)	(77.588)	(77.588)
Otro resultado integral					
Resultado integral			(77.588)	(77.588)	(77.588)
Dividendos					
Total de cambios en patrimonio			(77.588)	(77.588)	(77.588)
Saldo Final Período Actual 31/12/2020 Nota N°13	1.041	(2.971)	12.127	10.197	10.197

Las notas adjuntas número 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

INDICE A LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ENTIDAD QUE INFORMA	7
2. BASES DE PREPARACION Y DECLARACION DE CUMPLIMIENTO	7
3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	7
4. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES	11
5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16
7. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	17
8. INVENTARIOS	17
9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	18
10. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS	19
11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	20
12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20
13. CAPITAL	21
14. INGRESOS ORDINARIOS	22
15. CONTRATOS DE CONSTRUCCION	22
16. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y OTROS	22
17. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS	24
18. MEDIO AMBIENTE	24
19. HECHOS RELEVANTES	24
20. HECHOS POSTERIORES	24

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 1 – Entidad que informa

La Sociedad Constructora Almahue S.A. sociedad anónima fue constituida en Chile mediante escritura pública de fecha 16 de agosto de 2010, ante el notario público de Santiago Señor Eduardo Avello Concha y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial de fecha 3 de septiembre de 2010 e inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número 31035 del año 2010.

El objeto de la Sociedad es la construcción de toda clase de edificios, viviendas y obras civiles.

Nota 2 – Bases de preparación y declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros de Constructora Almahue S.A. han sido preparados explícita y sin reserva y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha Abril de 2022.

Nota 3 – Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas

3.1 Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se expresan y se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional del entorno económico principal en que la entidad opera.

3.2 Estimaciones

La preparación de los presentes estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

3.3 Conversión

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los saldos en moneda extranjera o en unidades de fomento se ajustan al tipo de cambio o valor de cierre, respectivamente, a la fecha de los estados financieros. El efecto de este ajuste se registra en los resultados del período.

3.4 Propiedades, planta y equipos

Los ítems de propiedades, planta y equipos se reconocen a su costo de adquisición menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

El costo de un activo incluye su precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente.

Las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método lineal, considerando el costo menos el valor residual sobre sus vidas útiles técnicas estimadas.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

Método utilizado para la depreciación de Propiedades, planta y equipo (vidas útiles)	Tasa Mínima	Tasa Máxima
Maquinarias y Equipos	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si fuera necesario, en cada cierre, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con las expectativas de uso de los activos.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante reconocimiento de pérdidas por deterioro. Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

3.5 Deterioro de valor de los activos

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el menor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre, por si se hubieran producido eventos que justifiquen reversiones de la pérdida.

3.6 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la sociedad se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los costos de transacción atribuibles directamente a la adquisición de activos financieros, que son medidos a valor razonable con cambios en el patrimonio, se deducen del valor de adquisición. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros, que se miden al valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos en resultados

3.7 Inventarios

El Valor neto realizable de las obras en ejecución corresponde a desembolsos efectuados en virtud de los contratos de construcción a suma alzada, y su valorización se realiza a costo.

La sociedad valoriza los inventarios de obras en ejecución por el menor valor entre el costo y le valor neto de realización. Los costos incluyen una parte apropiada de costos fijos y variables incurridos en virtud de los contratos de construcción a suma alzada, los que son activados hasta la aprobación del estado de pago.

3.8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

La sociedad determina su impuesto a la renta corriente sobre la base de la renta líquida imponible determinada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada ejercicio.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

El resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la sociedad y resulta de la aplicación del gravamen sobre la base imponible del período, la cual considera los ingresos imponibles y gastos deducibles tributariamente, más la variación de activos y pasivos por impuesto diferido y créditos tributarios. Las diferencias entre los valores contables de activos y pasivos y sus bases tributarias con los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectiva la utilización de créditos tributarios.

El resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente y la variación de activos y pasivos por impuesto diferido

3.9 Beneficios a los empleados

3.9.1 Beneficios a los empleados – corto plazo

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a empleados, tales como bonos y otros, sobre base percibida.

3.9.2 Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones del personal sobre base devengada, considerando el método a valor corriente.

3.9.3. Indemnizaciones por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal indemnización por años de servicio a todo evento, razón por la cual no se ha contabilizado provisión por este concepto.

3.10 Distribución de dividendos

La matriz Almahue S.A. es dueña del 99.9% de Constructora Almahue S.A. y es quien provisiona el 30% del dividendo mínimo obligatorio a pagar a los accionistas.

3.11 Reconocimiento de ingresos derivados de contratos de construcción

La sociedad reconoce sus ingresos provenientes de contratos con clientes cuando (o a medida que) satisface sus obligaciones de desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos para cada una de sus obligaciones de desempeño se miden al valor de la contraprestación a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos.

Considerando lo anterior, la sociedad reconoce su ingreso de acuerdo con lo siguiente:

Los ingresos de los contratos incluyen el monto inicial acordado, más cualquier variación en el trabajo contratado, mayores obras e incentivos monetarios, en la medida que sea probable que resulten en ingresos. Los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

El grado de realización es evaluado mediante estudios sobre el trabajo llevado a cabo. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos son reconocidos solo en la medida que los costos del contrato puedan ser recuperados. Una perdida esperada es reconocida inmediatamente en resultados.

Nota 4 - Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF)

a) Normas, Interpretaciones y Modificaciones que aplican desde el período 2021

NUEVAS NORMAS ¹	Fecha de emisión	Fecha de Vigencia
<p>Reforma de la tasa de interés de referencia: fase 2 (Modificación a la NIIF 9, la NIC 39, la NIIF 7, la NIIF 4 y la NIIF 16)</p> <p>Las modificaciones complementan las emitidas en 2019 y se centran en los efectos en los estados financieros cuando una empresa reemplaza la tasa de interés de referencia anterior por una tasa de referencia alternativa como resultado de la reforma.</p> <p>Las modificaciones de esta fase final se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una empresa no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros para los cambios requeridos por la reforma, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa; • Contabilidad de coberturas: una empresa no tendrá que descontinuar su contabilidad de coberturas únicamente porque realice los cambios requeridos por la reforma, si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y • Revelaciones: una empresa deberá divulgar información sobre los nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas. 	agosto 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2021.
<p>Modificación NIIF 16 – Efecto Covid 19 en rentas de concesiones posteriores al 30 de junio de 2021</p> <p>La modificación de Norma afectaría los arrendatarios a los que se otorgan reducciones del alquiler como una consecuencia directa de la pandemia covid-19 durante 2020 y a los usuarios de los estados financieros de los arrendatarios.</p>	marzo 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de abril de 2021. Se permite su aplicación anticipada

¹ NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

- b) Normas, Interpretaciones y modificaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente.

NUEVAS NORMAS	Fecha de emisión	Fecha de Vigencia
NIIF 17, Contratos de Seguros <p>Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes. Lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico. La información se actualizará periódicamente, proporcionando información más útil a los usuarios de los estados financieros.</p>	mayo 2017	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. <p>Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros</i> y NIIF 15 <i>Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes</i> antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17</p>
MODIFICACIONES A LAS NIIF <p>Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Ventas o Aportes de activos entre un inversionista y sus Coligadas y Negocios Conjuntos Las modificaciones abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o los aportes de bienes entre un inversionista y sus coligadas o negocios conjuntos. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (si se encuentra en una afiliada o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una afiliada.</p>	septiembre 2014	Fecha aplazada en forma indefinida
Modificaciones a la NIC 1 – Clasificación de Pasivos como Corriente y No Corriente La clasificación de un pasivo no se ve afectada por la probabilidad que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses después del período sobre el cual se informa. Si un pasivo cumple los criterios del párrafo 69 para clasificación como no corriente, se clasifica como no corriente, incluso si la Administración tiene la intención o espera que la entidad liquide el pasivo dentro de doce meses después del período del informe, o incluso si la entidad liquida el pasivo entre el final del período sobre el cual se informa y la fecha en que los estados financieros están autorizados para su emisión. Sin embargo, en cualquiera de esas circunstancias, la entidad puede necesitar revelar información sobre el momento de la liquidación para permitir a los usuarios de sus estados financieros comprender el impacto del pasivo en la posición financiera de la entidad.	enero 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023, retrospectivamente de acuerdo a la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

<p>Párrafo 69 Pasivo circulante</p> <p>Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; (b) tiene la responsabilidad principalmente con el propósito de negociar;) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses posteriores al período de información; o (d) no tiene el derecho al final del período de informe para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses después del período del informe 		
<p>Modificación NIIF 3 – referencia al Marco Conceptual</p> <p>Efectúa modificaciones al nombre del marco conceptual y específicamente en las definiciones de pasivos y activos contingentes, en cuanto a su reconocimiento.</p>	mayo 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022
<p>Modificación NIC 37- Contrato Oneroso, costo de cumplimiento del contrato</p> <p>El costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos que están directamente relacionados con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los costos incrementales del cumplimiento del contrato—por ejemplo, mano de obra directa y materiales; y (b) una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los contratos, por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para una partida de propiedades, planta y equipo usada en el cumplimiento de ese contrato, entre otras. 	mayo 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022
<p>Modificación NIC 16 – Productos antes del uso previsto</p> <p>Define como ejemplo de costo directamente atribuible:</p> <p>“costos de probar si el activo funciona correctamente (es decir, evaluar si el rendimiento técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros o para fines administrativos)”</p> <p>Agrega:</p> <p>Los artículos pueden ser producidos al traer un artículo de propiedad, planta y equipo para la ubicación y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la manera prevista por la gerencia (como muestras producidas cuando se prueba si el activo funciona correctamente). Una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos artículos, y el costo de esos artículos, en ganancias o pérdida de acuerdo con las normas aplicables. La entidad mide el costo de esos elementos que aplican los requisitos de medición de la NIC 2.</p>	mayo 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Modificaciones Anuales 2018 – 2020 Modifica las siguientes normas NIIF 1 Adopción por primera vez de Normas de información financiera -Afiliadas como adoptante por primera vez. NIIF 9 Instrumentos financieros - Comisiones por instrumentos financieros en la prueba del "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros Ejemplos ilustrativos que acompaña a la NIIF 16 Arrendamientos -Incentivos de arrendamiento. NIC 41 Agricultura - Tributación de la agricultura en las mediciones del valor razonable	mayo 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022.
Modificación NIIF 17 – Contratos de Seguros La modificación de la NIIF 17, se efectuó para lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Para reducir costos <ul style="list-style-type: none"> • Al simplificar algunos requisitos para reducir los costos de aplicarla NIIF 17 para las empresas, incluidos costos de desarrollo del sistema. b. Para que los resultados sean más fáciles de explicar <ul style="list-style-type: none"> • Al revisar algunos requisitos para abordar las preocupaciones de que los resultados de aplicar la NIIF 17 originalmente emitidos son difíciles de explicar en algunas circunstancias, por ejemplo, porque se percibe que causan desajustes contables. c. Para facilitar la transición <ul style="list-style-type: none"> • Al extender el período disponible para que las compañías se准备 para la primera aplicación de la NIIF 17 y el período para que algunas aseguradoras se preparen para la primera aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros. • Al proporcionar mayor simplicidad a la transición para reducir la complejidad de aplicar la NIIF 17 por primera vez. 	junio 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes—Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1 El tema de fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original	julio 2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.
Modifica NIC 8 – definición de estimaciones contables Las estimaciones contables son montos monetarios en los estados financieros en la cual se relaciona una incertidumbre en su medición.	febrero 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

<p>Una política contable puede requerir que las partidas en los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre en la medición; es decir, la política contable puede requerir que dichas partidas se midan por montos monetarios que no se pueden observar directamente y que en su lugar deben estimarse. En tal caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable. El desarrollo de estimaciones contables implica el uso de juicios o suposiciones. La estimación implica juicios basados en la última información confiable disponible</p>		
<p>Revelación de Políticas Contables</p> <p>Modifica NIC 1 y Práctica de IFRS declaración 2</p>	febrero 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada
<p>Modificación a NIC 12 -Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción</p> <p>Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, de modo que no se aplicaría a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias.</p> <p>Una transacción que no es una combinación de negocios puede dar lugar al reconocimiento de un activo y un pasivo y, en el momento de la transacción, afectan ni ganancia contable ni ganancia imponible. Por ejemplo, en la fecha de comienzo de un arrendamiento, un arrendatario normalmente reconoce un pasivo por arrendamiento y el monto correspondiente como parte del costo de un activo por derecho de uso. Dependiendo de la ley tributaria aplicable, igual temporal imponible y deducible pueden surgir diferencias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo en tal transacción. No se aplica la exención prevista en los párrafos 15 y 24. A dichas diferencias temporarias y una entidad reconocerá cualquier resultado diferido pasivo y activo tributario.</p>	mayo 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada
<p>Modificación a NIIF 17 - Aplicación inicial de NIIF 17 y NIIF 9 (información Comparativa)</p> <p>La modificación se relaciona con la transición de las compañías de seguros a la nueva Norma solamente, no afecta ningún otro requerimiento de la NIIF 17.</p> <p>La NIIF 17 y la NIIF 9 Instrumentos financieros tienen diferentes requisitos de transición. Para algunas compañías de seguros, estas diferencias pueden causar desajustes contables temporales entre los activos financieros y los pasivos del contrato de seguro en la información comparativa que presentan en sus estados financieros cuando aplican la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez.</p> <p>La modificación ayudará a las compañías de seguros a evitar estos desajustes contables temporales y, por lo tanto, mejorará la utilidad de la información comparativa para los inversores. Para ello, ofrece a las compañías de seguros una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros.</p>	diciembre 2021	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 5 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Efectivo	1.200	1.400
Saldos en bancos	126.504	825
TOTALES	127.704	2.225

El efectivo y efectivo equivalentes que mantiene la compañía no tiene restricciones de ningún tipo.

Nota 6 - Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

2021

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Neto	Total			
	M\$	30 días	60 días	90 días
Deudores Comerciales, Neto	1.288.776	1.288.776		
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto al 31.12.2021	1.288.776	1.288.776		

2020

Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar Neto	Total			
	M\$	30 días	60 días	90 días
Deudores Comerciales, Neto	1.831.411	1.831.411		
Documentos por Cobrar, Neto	46.643	46.643		
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto al 31.12.2020	1.878.054	1.878.054		

El valor justo de deudas comerciales y otras cuentas para cobrar no difiere, significativamente, de su valor en libros. A la fecha no existen cuentas por cobrar vencidas y no devengan intereses.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 7 - Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

Cuenta corriente mercantil, no corrientes:

RUT	Empresa Relacionada	País de Origen	Naturaleza De la relación	Plazo de la Transacción	Naturaleza de la Transacción	Tipo de moneda	Saldos 31.12.2021 M\$	Saldos 31.12.2020 M\$
76.099.716-1	Almahue S.A.	Chile	Accionista	Más de 1 año	Cuenta Corriente mercantil	Peso	1.205.334	446.077
Total							1.205.334	446.077

En virtud de los efectos de la pandemia originada con la llegada del Covid-19 al país, en el mes de marzo de 2020, se modificó el contrato de cuenta mercantil respecto de la cláusula tercera referida al interés y se acordó que por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021 la cuenta corriente mercantil no devengará interés alguno.

El 1º de octubre del año 2021, el Directorio acuerda modificar el contrato de cuenta mercantil respecto de la cláusula tercera referida al interés, prorrogando hasta el 31 de diciembre del año 2022, el no devengamiento de intereses, además se acuerda cambiar la moneda de transacción al peso chileno sin ningún tipo de reajuste.

Nota 8 – Inventarios

	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Proyecto El Llano-Gladys	0	78.080
Proyecto Suecia-Mariategui	83.847	73.420
Proyecto Lyon Las Violetas	263.520	45.492
Sala de Venta	48.861	48.861
Post Venta	106.486	0
Proyecto Bilbao	48.498	0
Proyecto Kontiki	38.536	0
Proyecto Fundo La dehesa Extra	4.672	0
TOTALES	594.420	245.853

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 9 - Propiedad, Planta y Equipos

Clases	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Maquinarias y equipos, brutos	364.933	469.055
Depreciaciones y deterioros acumulados	348.163	426.946
Maquinarias y equipos, netos	16.770	42.109

El movimiento de propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Saldo inicial al 1 de enero de 2021	42.109
Adquisiciones de activo	380
Ajustes activos al final de vida útil	(22.657)
Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y equipos	(3.062)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	16.770
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	92.602
Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y equipos	(50.493)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	42.109

Costo por depreciación

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil, la que ha sido determinada en base al desgaste natural esperando, y a la obsolescencia técnica o comercial.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

	Tasa Mínima	Tasa Máxima
Maquinarias y Equipos	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de los estados financieros. No existen costos de financiamiento activados en el valor de la propiedad, planta y equipo.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración al 31 de diciembre de 2021 es de M\$3,062, mientras que, al 31 de diciembre de 2020, este cargo fue por M\$50.493.-

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 10 - Impuestos Diferidos e Impuesto a las Ganancias

a. Impuestos diferidos

	Activos		Pasivos	
	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Gasto Activado				269
Prov. Feriado Proporcional	22.609	5.763		
Valor Financiero-Tributario	8.766	49.151		
Activo Leasing				
TOTALES	31.375	54.914		269

b. Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2021 fue de M\$ 56.789, Al 31 de diciembre 2020 no se generó una provisión de Impuesto a la Renta debido al resultado de pérdida. La composición de los impuestos por pagar es la siguiente:

Conciliación de Tributación Aplicable

	01.01.2021 31.12.2021 M\$	01.01.2020 31.12.2020 M\$
Resultado antes de impuesto	313.465	(103.940)
Tasa legal	27%	27%
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(84.635)	28.064
Otro aumento (disminución) en cargo por impuestos legales	4.115	(1.712)
Resultado por impuestos utilizando la tasa efectiva	(80.520)	26.352

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 11- Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

a) Activos por impuestos corrientes

La composición de este rubro es el siguiente:

Detalle	31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$
IVA Débito fiscal	0	(305.666)
Provisión Impuesto a la Renta	0	(576)
IVA Crédito fiscal	0	203.429
PPM	0	17.478
Crédito por Capacitación	0	3.874
Crédito Especial Empresas Constructoras	0	184.000
Retenciones	0	(6.432)
	<hr/>	<hr/>
	0	96.107

b) Pasivos por impuestos corrientes

La composición de este rubro es el siguiente:

Detalle	31-12-2021 M\$	31-12-2020 M\$
Provisión Impuesto Renta	56.789	0
Provisión Impuesto Gasto Rechazado	460	0
Iva Débito fiscal	364.977	0
Pagos Provisionales Mensuales	(37.918)	0
Iva Crédito Fiscal	(201.036)	0
Crédito Especial Empresas Constructoras	(80.232)	0
PPM por Pagar	19.209	0
Total	<hr/>	<hr/>
	122.249	0

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 12 – Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Rubros	Saldos			
	31.12.2021		31.12.2020	
	M\$	No Corrientes M\$	M\$	No Corrientes M\$
Documentos por pagar	1.372.005	-	1.480.008	-
Leyes Sociales	73.606	-	60.140	-
Provisión Feriado Proporcional	83.738		21.344	
Anticipos Obras en Curso	1.313.655	-	1.189.198	-
Retenciones	55.984			
Totales Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	2.898.988		2.750.690	-

Nota 13 – Capital

a) Capital y número de acciones

El Capital suscrito y pagado es de M\$ 1.042 y está dividido en 1.000 acciones sin valor nominal:

	Acciones 31/12/2021	Capital Pagado M\$
Almahue S.A.	999	1.040
Costanera Lyon Dos S.A.	1	1

b) Distribución de Utilidades

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de períodos anteriores.

Durante el año 2021 no se realizaron distribuciones de dividendos.

De acuerdo con lo señalado en IAS 1 no existen variaciones en el número de acciones emitidas entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020.

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Nota 14 - Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro es el siguiente:

	2021 M\$	2020 M\$
Ingresos por Estados de Pago	13.066.685	9.101.304
Ingresos por Estados de Pago Extras	782.556	318.558
Ingreso Post Venta	49.684	184.522
Otras Ventas	<u>873.946</u>	<u>29.290</u>
Total, Ingresos	14.772.871	9.633.674

Nota 15– Contratos de Construcción

Contratos de Construcción de Almahue S.A. y Filiales que superan el 5% del monto total de los contratos vigentes de Almahue S.A. y Filiales al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021:

Mandante	Nombre de la Obra	% Contratos de Construcción Almahue S.A. y Filiales	Ingresos del período M\$	Ingresos Acumulados M\$	Saldo Anticipos Recibidos M\$	Grado de Avance
Almahue Don Carlos S.A.	Rodolfo Lenz	20%	2.062.962	7.517.443	0	100%
Almahue Don Arturo S.A.	Gladys	21%	4.404.675	8.075.997	6.657	99.23%
Almahue Don Arturo S.A.	Martín de Zamora	25%	5.016.121	9.173.568	54.927	93.64%
Almahue Don Carlos S.A.	Bilbao	20%	673.080	673.080	760.751	5.93%
Almahue Don Arturo S.A.	Las Violetas	14%	909.847	909.847	491.320	15.91%

Nota 16 – Contingencias, Juicios y Otros

a) Litigios

La suscrita tiene conocimiento de Litigios o procesos relacionados con tributos y otros procesos con organismos fiscales probables o pendientes. El siguiente informe se ha preparado considerando los juicios presentados en contra de Constructora Almahue S.A al 31 de diciembre 2021.

**CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

Demandante	: Constructora Almahue S.A.- Fachada Tenhann
Demandada	: SIKA S.A. Chile
Procedimiento	: Ordinario de mayor cuantía
Materia	: Indemnización de perjuicios.
Fecha Demanda	: 8 de octubre de 2020
Rol	: C-5496-2020
Juzgado	: 1º Juzgado Civil de San Miguel.
Estado de tramitación	: Periodo probatorio de la causa
Cuantía demanda	: \$ 807.857.485.
 Demandante	: Constructora Santa Laura Limitada. Muebles obra Martín de Zamora
Demandada	: Constructora Almahue S.A.
Procedimiento	: Ordinario de mayor cuantía
Materia	: Indemnización de perjuicios.
Fecha Demanda	: 26 de agosto de 2021
Rol	: C-7192-2021
Juzgado	: 21º Juzgado Civil de Santiago.
Estado de tramitación	: Con fecha 13 de enero del 2022, se interpuso excepciones dilatorias respecto de la demanda, las cuales aún no han sido resueltas por el tribunal
Cuantía demanda	: \$ 700.000.000

No se han registrado provisiones por juicios en contra de Constructora Almahue S.A.

b) Garantías entregadas

EMPRESA	BENEFICIARIO	GLOSA	Monto en \$
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	SERVIU METROPOLITANO	GARANTIZA BUENA EJECUCION Y CONSERVACION PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS ACCESO Y VEREDAS A EDIFICIO BATOLLO SOTO 3950. COD, 54671 COMUNA SAN MIGUEL	2.395.410
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	ENEL	Correcta ejecución de la obra	2.549.822
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	Municipalidad Lo Barnechea	Garantiza la recepción Serviu del proyecto de pavimentación Cod.63723 obra asociada a la medida de mitigación N°3 EISTU proyecto Condominio Obra Los Trapenses".	21.209.198
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	SERVIU METROPOLITANO	Garantizar buena ejecución y conservación proyecto de pavimentacion y aguas lluvia acceso y vereda edificio LENZ Ñuñoa	5.359.038
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	Municipalidad Lo Barnechea	Garantiza la aprobación, ejecución y recepción de paisajismo arborización y riego del proyecto Lomas de Los Trapenses Lotes 1A,2A,3A y 4A	27.953.130
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	SERVIU METROPOLITANO	Garantizar buena ejecución y conservación proyecto de pavimentacion y aguas lluvia acceso y vereda edificio Martin de Zamora	2.681.753
CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.	AGUAS MANQUEHUE	Garantizar el fiel completo y oportuno cumplimiento de las obras	26.026.147

CONSTRUCTORA ALMAHUE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

c) Compromisos directos

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no presenta compromisos directos derivados de la actividad operacional.

Nota 17 - Cauciones Obtenidas de Terceros

La Sociedad Constructora Almahue S.A. no registra cauciones de terceros.

Nota 18 - Medio Ambiente

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no se han efectuado desembolsos por concepto de gastos en mejoras del medio ambiente.

Nota 19 - Hechos Relevantes del año

No han ocurrido otros hechos que tuviesen el carácter de hechos relevantes en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Nota 20 - Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores, que afecten significativamente la interpretación de estos.